

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

COMISIÓN DE ACUERDOS Audiencia Pública

Reunión por sistema remoto o virtual mediante
videoconferencia

–A las 10:34 del lunes 28 de septiembre de 2020:

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Ya estamos con quórum suficiente.

Parece que la oposición no va a venir a la reunión de hoy, así que vamos a comenzar.

En el día de la fecha le damos la bienvenida a todas y todos los candidatos, a los senadores y las senadoras. Y vamos a comenzar la audiencia pública prevista para el día de la fecha en la cual se encuentran en tratamiento 10 mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional para prestar acuerdo.

Les comento que se ha revisado la convocatoria, se han publicado los edictos y todas y todos aspirantes han sido debidamente notificados.

Durante los días 10 a 16 de septiembre de 2020 se han recibido un total de 215 observaciones. Vale la pena aclarar que por observaciones en el Reglamento se incluyen tanto las adhesiones como las impugnaciones a las calidades y méritos de los aspirantes por vía de la página web del Honorable Senado de la Nación.

También les comento que la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas desarrolló un formulario de fácil acceso en la página web del Senado de la Nación para los usuarios externos en carácter de presentantes de observaciones. Las observaciones han sido recibidas en el sistema Intranet. Luego se hace un proceso y se da traslado a cada uno de los senadores y senadoras, tanto de las observaciones como de las contestaciones de los aspirantes a los diversos cargos.

De un total de 215 observaciones, 208 han sido a favor de los y las aspirantes.

Ahora estamos en condiciones de comenzar a realizar las audiencias públicas.

Quería comentarles todo este trabajo que han hecho los trabajadores y las trabajadoras del Senado de la Nación, tanto del área de Infraestructuras Tecnológicas del Senado como también de la Comisión de Acuerdos. Mi gratitud y felicitaciones por el compromiso que llevan a cabo de manera remota cada uno de los trabajadores. Creo que también hay que poner en valor todo el trabajo que hay detrás para que se puedan llevar a cabo estas audiencias en el Senado de la Nación.

Habiendo dicho esto, vamos a comenzar con la primera aspirante.

Comenzamos por el expediente del Poder Ejecutivo 133/20, mensaje número 66/20, por el que se solicita acuerdo para designar fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a la doctora y Iara Jéssica Silvestre.

Pido por favor que la secretaria de la Comisión dé lectura al mensaje.

Sra. Secretaria (Gigena).- [Mensaje N° 66/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la ley N° 27.148, de la FISCAL ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LA PAMPA, doctora Iara Jéssica SILVESTRE, DNI N° 24.361.014.”

La copia del mensaje fue enviada a las señoras y señores senadores y la documentación correspondiente al currículum vitae y demás elementos del expediente se encuentran disponibles para consulta en la carpeta del sistema Intranet de la Comisión de Acuerdos.

Se ha recibido una observación, de la cual se corrió traslado a la candidata y

contestó en legal tiempo y forma, lo cual se hizo saber oportunamente a los miembros de la Comisión.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, señora secretaria.

Vamos a otorgar la palabra a la doctora Iara Silvestre para que realice una breve exposición de sus antecedentes y también de las características de la vacante para la cual fuera propuesta por el Poder Ejecutivo nacional.

Doctora Iara Silvestre: la escuchamos. Luego de su exposición vamos a dar la palabra a los senadores y las senadoras para que le hagan las preguntas que estimen correspondientes.

Bienvenida, doctora.

Sra. Silvestre.- Muchas gracias.

Buenos días a los senadores y las senadoras y al resto de los postulantes. Un saludo especial a Ivana Hernández y a la senadora Durango, mis comprovincianas, a quienes veo ahí en pantalla.

Los senadores y senadoras tienen mi currículum a la fecha en que se sustanció el concurso de oposición y antecedentes que culminó en el año 2015; así que, si me permiten, voy a efectuar una breve actualización.

Desde el año 2007 hasta la fecha me desempeñé como ayudante de primera, interino, simple en la asignatura Derecho Penal, Parte Especial, de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. También, entre noviembre de 2017 y octubre de 2019 cursé y aprobé seis módulos del Programa de Formación para Magistrados de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Nación, del Consejo de la Magistratura. Los módulos son Psicología de la Administración, Sociología de la Organización Judicial, Evaluación Institucional y Calidad de la Oficina Judicial, Metodología de la Investigación Judicial, Técnicas de Comunicación Oral y Escrita, y Derecho de las Víctimas. Son capacitaciones orientadas a formarnos en competencias, no tanto en el ámbito jurídico sino en el desarrollo de lo que son los cargos a los que aspiramos.

En junio de 2020 cursé y aprobé el curso por la Ley Micaela dictado por el INAP en el Ministerio de Justicia de la Nación de manera virtual, y lo renové en agosto de 2020, a través de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cumpliendo así con la obligación que impone dicha ley.

También he cursado y aprobado un curso de Derecho Penal y Corrupción, también en el INAP, del Ministerio de Justicia de la Nación, y otro de Introducción al Cibercrimen. Y, además, me encuentro cursando actualmente la Especialización en Derechos Humanos que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.

Eso en cuanto a mi currículum.

Respecto al cargo para el que me postulo, conozco de primera mano lo que es el trabajo de la Fiscalía federal de Santa Rosa porque actualmente, y desde hace 18 años ya, me desempeño como secretaria penal en el Juzgado Federal de Santa Rosa. Tenemos una dinámica de trabajo conjunto, tanto con la Defensoría como con la Fiscalía. La proximidad, y además por ser este un ámbito relativamente pequeño, nos permite conocernos entre todos, como decimos acá. De esa manera, conozco al personal, al equipo de trabajo, que actualmente está a cargo del doctor Leonel Gómez Barbella. Conozco a cada uno de los integrantes, sé de sus calidades personales y profesionales y he visto su desempeño a lo largo de los años, de algunos desde que han entrado a trabajar en la Fiscalía. Sé que tienen once personas, con lo cual es un equipo de trabajo que, si bien siempre a nosotros nos

parece que nos falta gente y siempre estamos reclamando personal, es un equipo apto o idóneo en cantidad para poder desarrollar el trabajo.

La Fiscalía tiene entre 600 y 700 causas delegadas por el Juzgado, llevando el trámite de las investigaciones. Algunas están en el Juzgado y otras están en la Fiscalía con la investigación en cabeza del fiscal. A mí lo que me gustaría proponer, para mejorar, es que se creen subgrupos o equipos de trabajo con las personas que se desempeñan en la Fiscalía. Si bien todos deben estar al tanto de todo por si falta alguien, porque somos suficiente pero no sobramos, por ahí generar subgrupos de trabajo por áreas temáticas para la investigación, separando por ejemplo lo que es el narcotráfico, trata de personas, lavado de activos, delitos de corrupción. Se pueden hacer equipos de trabajo más pequeños, logrando así una mejor capacitación y especialización del personal.

También me parece que es importante para la Fiscalía, y así procuraré trabajarlo de acceder al cargo, la necesidad de contar con equipos interdisciplinarios de trabajo.

Es la única fiscalía que hay en La Pampa, hasta ahora, porque no se ha habilitado la de General Pico –cuando se habilite el Juzgado de General Pico va a suceder eso–, y pasa con la Fiscalía lo mismo que pasa con el Juzgado; es decir, abarcamos toda la jurisdicción de la provincia y estamos de turno los 365 días del año.

No contamos con equipos disciplinarios propios y debemos requerir la colaboración de los equipos de peritos de Gendarmería en Bahía Blanca o de la Policía Federal, o contar con la colaboración de la Policía de la Provincia de La Pampa y de la Agencia de Investigación Criminal que funciona en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de La Pampa, requiriendo las correspondientes colaboraciones y erogaciones.

Por ahí se podrían gestionar y lograr convenios de colaboración entre la Procuración General de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de La Pampa para disponer de los laboratorios y peritos que hay acá en Santa Rosa, lo que redundaría en una agilización de las investigaciones.

Bueno, en cuanto al rol del fiscal, o de la fiscalía –en este caso–, yo considero –de la misma manera en que me he desempeñado como secretaria y en su momento cuando subrogué el Juzgado Federal– que el rol tiene que ser un rol proactivo. El fiscal tiene que ser un celoso guardián de la acción pública, la que también debe ejercerse con racionalidad y razonabilidad en función del principio de legalidad que estamos llamados a resguardar; y para esto es necesario la permanente articulación, tanto con las fuerzas de seguridad como con otros organismos de los otros poderes que pueden prestarnos colaboraciones en las investigaciones.

También me parece sumamente importante, en función de eso, la capacitación permanente del personal, y voy a bregar por ello, especialmente en materias como el género y la discapacidad, que son materias sensibles, para garantizar absolutamente el acceso a la Justicia de este tipo de ciudadanos que ven vulnerados especialmente sus derechos.

Soy de la idea de una Fiscalía de puertas abiertas, de un proceso penal sin apartarnos de las formas, pero desacralizado en cuanto al trato con las personas para generar esa empatía que los ciudadanos necesitan a la hora de recurrir a realizar una denuncia, que se sientan contenidos y acompañados más allá de que después la investigación llegue o no a buen puerto en cuanto a la determinación de que hay o no delito. Me parece sumamente importante este primer contacto del

personal de la Fiscalía y del fiscal o de la fiscal con los ciudadanos y ciudadanas, siempre respetando los derechos de las partes y sin menguar las garantías constitucionales, que también estamos llamados a bregar.

También me parece importante el rol de la víctima en los procesos penales. Nosotros lo vemos en el ámbito federal, que es la materia que abarcará el cargo y la Fiscalía, principalmente en lo que se refiere a los delitos de trata de personas. En ese sentido, me ha tocado intervenir en un gran número de causas siendo secretaria y también en el tiempo que subrogué como jueza federal en el Juzgado Federal, y entonces me parece sumamente importante el rol de las víctimas, escucharlas, atender sus necesidades y articular con el resto de los poderes del Estado su debida atención.

Y otro punto importante acá en La Pampa, que se ve en el Juzgado continuamente también, son las necesidades de las personas detenidas en las unidades carcelarias.

Pese a ser una provincia relativamente chica en población en comparación con otras que tienen mayor densidad poblacional, en nuestra provincia tenemos cuatro cárceles federales: la Unidad 4, de varones adultos; la Unidad 13 de mujeres adultas; la Unidad 30, de jóvenes adultos –esas tres tienen asiento en la Ciudad de Santa Rosa–, y la Unidad 25, que tiene asiento en la Ciudad de General Pico, que es un correccional abierto, con modalidad de autodisciplina. Eso nos implica a nosotros un número de detenidos o de presos cuyas demandas deben ser atendidas, sea en ámbitos de trámites de hábeas corpus o denuncias que ellos realizan por distintas situaciones en las que consideran vulnerados sus derechos o de violencia institucional.

Cuando me tocó subrogar el Juzgado yo tenía por norma, ante los pedidos de audiencias de los presos, concurrir a las unidades una vez por semana o cada 10 días para atenderlos en el lugar personalmente. Eso ayuda a descomprimir mucho. Muchas veces situaciones que pueden parecer delictivas, problemáticas o muy conflictivas, en este mano a mano con el detenido –con el secretario del Juzgado, por supuesto, y el defensor– logramos descomprimir muchos conflictos que nada más requieren de buena voluntad. Es un trabajo que por ahí excede el rol específico de un juez o de un fiscal, pero me parece que contribuye a diluir los conflictos, a encaminarlos por donde corresponde y, en definitiva, quizás a no malgastar recursos en una investigación que no tiene sentido realizar. Entonces, el hecho de ser activos respecto a nuestro rol de control de las unidades carcelarias contribuye mucho al normal funcionamiento de éstas y a disminuir la conflictividad, teniendo en cuenta que la Unidad 4, que tiene ahora 446 internos, 365 son condenados y el resto son procesados. Y, debido a la emergencia carcelaria conocida por todos, hay dos pabellones de la Unidad donde los internos debieron pasar, de ocupar una celda de manera individual, a compartirla, sin que se hayan reportado, hasta el momento, inconvenientes considerables, sí los lógicos de la convivencia. Pero pienso que con esta contribución nuestra, como funcionarios judiciales o magistrados de la Procuración General de la Nación, en su caso, podemos contribuir a concretar el ideal de un trato digno dentro de las cárceles.

Si tienen preguntas para hacerme, estoy a disposición.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora.

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras.

Sra. Durango.- Yo quisiera hacerle una pregunta, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Sí, cómo no, senadora. Le pido que sea por sistema. Pero, por supuesto, tiene la palabra.

Sra. Durango.- Perdón.

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días.

Quiero agradecerle que me deje hacerle una consulta a la doctora Silvestre, dado que yo no soy miembro de esta comisión.

Conocemos a la doctora Silvestre porque tiene una larga experiencia y ha tenido varios cargos en el Juzgado Federal de Santa Rosa, incluso, creo que llegó a subrogar un cargo de jueza. En ese sentido, quiero preguntarle –porque usted sabe que hay una media sanción en el Senado–: ¿qué opina de la creación de la Cámara Federal de Apelaciones, que hasta ahora siempre estuvo en Bahía Blanca, y ya tenemos media sanción para crear una en la ciudad de Santa Rosa?

Sra. Silvestre.- Lo considero sumamente favorable para los justiciables de la provincia. Para los que no conocen nuestra provincia, o nuestra jurisdicción, en La Pampa hay un juzgado federal y va a haber dos, próximamente. Pero nuestra cámara revisora, la Cámara de Apelaciones, tanto de las sentencias civiles como de los autos de procesamiento, sobreseimiento y falta de mérito en el ámbito penal, es la Cámara Federal con asiento en Bahía Blanca. Esto genera, para los justiciables –no tanto ahora para nosotros, porque con el sistema informático implementado y cuya utilización se ha incrementado a partir de la pandemia, los pases de los expedientes se hacen digitalmente–, que deban ir a litigar el recurso de apelación a la ciudad de Bahía Blanca, a 330 kilómetros de aquí, de Santa Rosa, con todo lo que ello implica para las personas en cuanto a erogaciones económicas, por el viaje, por los viáticos de sus letrados y por la complejidad o la complicación que implica tener que trasladarse.

De manera tal que me parece sumamente positiva –sobre todo, de habilitarse el juzgado de General Pico, porque vamos a ser dos juzgados federales en el funcionamiento de la Cámara Federal de La Pampa– la habilitación de una Cámara Federal para La Pampa, porque seguro va a redundar en un mejor servicio de justicia.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora.

El senador Parrilli tiene la palabra.

Sr. Parrilli.- Gracias, presidenta.

Varias preguntas. Algunas formales.

Primero –no leí el currículum– quiero preguntarle si es pampeana. ¿Cómo ingresó a la Justicia? ¿En qué época? ¿En qué cargo? Si tuvo ejercicio libre de la profesión o si toda su carrera como abogada la hizo siempre dentro de la Justicia. Si tiene alguna acción iniciada con respecto al pago del Impuesto a las Ganancias, a la obligación de los jueces a pagar el impuesto las ganancias. ¿Cuáles son los cursos que ella realizó en todo ámbito, que tenga que ver con narcotráfico, con seguros, con familia? Que haga una síntesis de los cursos que ha realizado.

¿Qué opina del juicio por jurados? Si tiene alguna opinión formada. ¿Cuántas son las causas que hay en la Fiscalía para la cual está propuesta? Si tiene datos aproximadamente de cuántas causas ingresan por año. Y, desde el punto de vista de fiscal, cuando le cae una investigación, para iniciar una investigación: ¿cuáles son las acciones que primero realiza? Es decir, ¿cuáles son los interrogantes? ¿Cómo inicia la investigación de cualquier caso, sea de narcotráfico, sea un delito complejo o sea un delito simple? ¿En qué lugar se sitúa para comenzar la investigación? ¿Desde dónde comienza la investigación?

Básicamente, esas preguntas. Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador.

Les recuerdo a todos los senadores y senadoras que todos los antecedentes

de los propuestos por el Poder Ejecutivo nacional se encuentran en su currículum y, como hicimos con la doctora Iara Silvestre, ella adicionó los cursos, las capacitaciones y las publicaciones que hizo luego de su presentación en el concurso pertinente.

Doctora: la escuchamos.

Sra. Silvestre.- En primer lugar, respondiéndole al senador Parrilli, soy pampeana de nacimiento. No nací en Santa Rosa. Nací en Lonquimay, a 60 kilómetros de la Ciudad de Santa Rosa. Vivo en la ciudad capital desde los 7 años, cuando mi familia se trasladó porque mis padres decidieron radicarse aquí.

Ingresé al Poder Judicial en el año 1997 como pasante en la Justicia de la provincia, mientras estudiaba la carrera de abogacía aquí, en la Universidad Nacional de La Pampa. Soy abogada de la universidad pública pampeana, primera promoción de abogados de esta Facultad.

Ingresé en el año 97, como le decía, como pasante en el juzgado civil comercial, laboral y de minería N° 3 de Santa Rosa, La Pampa que, en ese momento, estaba a cargo de la doctora Elena Fresco, magistrada que hoy integra el Superior Tribunal de Justicia de aquí, de La Pampa.

Me desempeñé ahí hasta el año 99, cuando me recibí, cesando, porque la condición para ser pasante era ser estudiante, y a mí me había nacido el gusto por el trabajo en tribunales, pero antes de decidirme a continuar en tribunales, quise ejercer la profesión para ver de qué se trataba y poder decidir, conociendo ambos lados del mostrador, como se dice habitualmente.

De manera tal que trabajé durante un año en un estudio jurídico. Pero no me hallaba, me gustaba más el tribunal. Entonces, ingreso en el año 2001. Es decir, durante el 2000 trabajé en un estudio jurídico. En febrero de 2001 ingresé a trabajar en la defensoría pública oficial ante el Juzgado Federal con un contrato como abogada del Estado, porque era la época de la ley de emergencia económica de aquella época, en el año 2001, y se había transferido a los defensores oficiales la representación del Estado nacional y se habían habilitado contratos para convocar a abogados que colaboraran. En ese ámbito ingreso, para trabajar en las causas civiles que la Defensoría llevaba adelante, representando al Estado nacional.

Hasta noviembre de ese año mismo año, que se produce una vacante de secretario penal contratado en el Juzgado Federal y el entonces magistrado, el doctor Pedro Zabala, me convoca para ese trabajo, que acepté y en el que estuve durante siete años contratada con sucesivas renovaciones de contratos cada seis meses, hasta que fui, finalmente, nombrada.

Entre el 15 de agosto de 2013 y el 3 de febrero de 2016 me desempeñé como jueza subrogante ante la vacante producida en el cargo del juzgado, primero transitoria y luego definitiva por el fallecimiento de su titular, el doctor Zabala, cesando en ese cargo en función de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en el fallo “Uriarte”.

Esa es mi trayectoria dentro del Poder Judicial. Siempre he sido secretaria, salvo cuando fui pasante que era estudiante de abogacía. Así que sí, ejercí la profesión libremente, pero hace muchos años y muy poco tiempo, senador.

No tengo ninguna acción incoada respecto del pago del impuesto a las ganancias. Es ley, hay que cumplirla. Así que no he iniciado ninguna acción. Respecto de los cursos realizados, la verdad es que no tengo mi currículum a mano. Los que he hecho hasta 2007, están allí, en el currículum que tienen ustedes; los otros se los mencioné al principio.

En cuanto a la cantidad de causas en la fiscalía, entre 1.200 y 1.500 ingresan

por año en el Juzgado, y en trámite hay, más o menos, 900. Esto es lo que hablé con el doctor Gómez Barbella en estos días que estuvimos en contacto y gentilmente me pasó los datos.

Con respecto a cómo actuaría ante una causa o ante una investigación, depende de cómo se inicie. Es decir, si el iniciador es la Policía o si se inicia con una denuncia. Como les decía, considero que el rol de fiscal tiene que ser un rol proactivo. Siempre tengo un dicho puertas adentro de la Secretaría –siempre, en el marco de la legalidad cuando investigamos–, que es que nosotros tenemos que sospechar de todo. Entonces, debemos empezar a investigar con esa premisa; es decir, sin perjuicio de ser razonables y racionales.

Siempre que uno recibe una denuncia, tiene que partir de la base de que si hay un ciudadano que considera que ha sido afectado en sus derechos y que eso puede constituir un delito, nuestro trabajo es, justamente, eso: tratar de demostrar o agotar todos los medios para demostrarlo. Por algo el fiscal es el titular de la acción pública, y su deber y su obligación –siempre que esto sea posible legalmente– es mantener viva esa acción pública para dar una adecuada respuesta.

Después, en el marco de las medidas a adoptar, depende del delito de que se trate. Cuando estamos en presencia de un delito de trata de personas, las medidas son específicamente atinentes a ese delito. En primer lugar, la atención a la víctima como primera medida, a través de la atención de los equipos de psicólogos y especialistas, que dirán si está en condiciones de declarar o no. Luego, el pedido al juez –por parte del fiscal– de realizar allanamientos donde corresponda para secuestrar los elementos del delito, las pruebas que puedan hacer al mismo, y el decomiso de bienes.

Tanto en materia de trata de personas como, por ejemplo, en los delitos de narcotráfico, no debemos quedarnos con la foto del día del procedimiento. Debemos tratar siempre de avanzar, sobre todo, para seguir la ruta del dinero. Sabemos que son delitos que reportan ganancias significativas a sus autores. Por lo tanto, quedarnos con el rescate de la víctima o el secuestro de droga y nada más me parece que es como quedarse a mitad de camino. Si realmente queremos luchar contra estos flagelos, tenemos que ir tras el dinero y los bienes que estos delincuentes adquieren, valiéndose del perjuicio a otras personas, no a las víctimas.

Senador: las medidas a adoptar siempre dependen del tipo de delito que uno vaya a investigar. Me parece que lo importante acá es trabajar y articular con las fuerzas de seguridad y con otros organismos del Estado que puedan prestarnos colaboración; es decir, trabajar en equipo. Yo soy una convencida del trabajo en equipo. Creo que nada se logra solo; es imposible llevar adelante una fiscalía o un juzgado solo si uno no tiene un buen equipo de trabajo, confiable y sólido.

Por eso, al principio, yo hablaba de la importancia de la capacitación del personal y de la generación de equipos de trabajo que se especialicen en determinados delitos que son los más importantes para nosotros; sobre todo, aquellos en los que el Estado nacional tiene comprometida la responsabilidad internacional por la firma de determinados tratados.

No recuerdo si me había preguntado algo más.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora.

Senador Parrilli: ¿quiere hacer otra pregunta?

Sr. Parrilli.- No. Está bien.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- ¿Algún otro senador quiere consultarle a la doctora Silvestre?

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Presidenta: simplemente, quiero preguntarle a la aspirante respecto de la media sanción del proyecto vinculado con el fortalecimiento de la Justicia Federal.

Es decir, si tuvo la oportunidad de leer la media sanción y si pudo analizarla, primero, respecto del fortalecimiento en general y de la creación de nuevos juzgados, nuevas fiscalías y tribunales orales de las distintas cámaras, para fortalecer la presencia de la Justicia Federal.

También, quisiera conocer su opinión respecto de otros temas, como es el caso del sorteo o el tema de buscar la designación de los funcionarios. Concretamente, qué opinión tiene sobre la media sanción.

Sra. Silvestre.- En general, a mí la reforma –no reforma, sino reorganización– me ha parecido positiva. Me parece que toda medida tendiente a acercar la Justicia a la gente es positiva siempre.

En este sentido, la creación de mayores juzgados, sobre todo en las provincias –como les comentaba, en mi provincia hay un solo juzgado–, es importante y es fundamental, justamente, para esto, para estar más cerca del que necesita. Porque nadie va a un juzgado porque le gusta. La gente que va a un juzgado es porque tiene un conflicto, tiene un derecho vulnerado, tiene un problema y considera que no ha podido ser solucionado hasta esa instancia. Por eso va a un juzgado.

Entonces, en la medida en que haya más juzgados y que podamos facilitar el acceso a la Justicia, va a ser positivo, además de que el Estado va a estar cumpliendo con los compromisos que ha asumido en los tratados internacionales de Derechos Humanos, donde el acceso a la Justicia, justamente, es uno de los ejes principales. En líneas generales, me parece sumamente positivo este proyecto de reorganización.

Respecto de los sorteos, senador, no sé bien qué es lo que me quiere preguntar, que me decía “de los sorteos, por ejemplo”.

Sr. Mayans.- Le preguntaba su opinión respecto de la transparencia que debe exigir el sorteo de una causa.

Sra. Silvestre.- Está bien. Perfecto.

Me parece que es el mecanismo adecuado, con los resguardos necesarios, para evitar el direccionamiento justamente de las causas, sea desde adentro del Poder Judicial o sea porque quien acude al Poder Judicial elige el magistrado o la magistrada que le convenga a sus intereses.

Es decir, de todo lo que sea en pos de la transparencia soy una férrea defensora. De hecho, siempre me ha parecido que todo nuestro trabajo tiene que ser transparentado. Pareciera que cuando uno va a los juzgados, o el trabajo de los juzgados, es como medio secreto en algún punto o que nos cuesta comunicar. Creo que lo tenemos que transparentar y que la ciudadanía tiene que saber qué es lo que hacemos y cómo lo hacemos.

Sr. Mayans.- Muchas gracias.

Sra. Silvestre.- De nada.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- ¿Algún otro senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

Doctora Silvestre, muchas gracias. Ha sido muy contundente y amplia su exposición. El procedimiento que tenemos los senadores es el siguiente: luego de que terminamos la audiencia, vamos a deliberar respecto del acuerdo propuesto para el cargo por el Poder Ejecutivo. Muchas gracias.

Sra. Silvestre.- Gracias, presidenta.

Una cosita nada más. Quería hacer un agradecimiento especial a Adriana Gigena, que fue la que coordinó con todos nosotros que podamos estar hoy conectados, por su calidez, buen trato y disposición. Nada más.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

La secretaria de la Comisión ha tenido un arduo trabajo, y lo va a seguir teniendo, para poder acelerar estos procesos y, obviamente, para poder en todo el Poder Judicial tener los cargos previstos mediante concurso y acuerdo del Senado, como corresponde según la Constitución Nacional.

Sra. Silvestre.- Muchas gracias.

Buenos días a todos y a todas.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Continuamos con el Expediente P.E.-135/20, Mensaje 68/20, que solicita acuerdo para designar a la jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a la doctora María Isabel –espero decirlo bien– Caccioppoli.

La secretaria va a dar lectura al mensaje.

Sra. Secretaria (Gigena).- [Mensaje N° 68/20](#) del Poder Ejecutivo Nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO FEDERAL FE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, doctora María Isabel CACCIOPPOLI, DNI N° 17.552.437.

“Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración”.

La documentación del currículum y demás instrumentos del expediente están para consulta en la carpeta de la comisión. De las observaciones recibidas, se corrió traslado a la candidata propuesta y fue contestada en legal tiempo y forma, lo cual se hizo saber a integrantes de la comisión, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, señora secretaria.

Muy bienvenida a esta comisión. Le vamos a otorgar la palabra para agregar algo de su currículum que no esté expresado en el anexo que viene del Consejo de la Magistratura y, también, para que nos diga cuáles son las características de la vacante para la cual ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo.

La escuchamos, doctora.

Sra. Caccioppoli.- Buenos días a todos y a todas.

En realidad, he hecho varios cursos más desde mi presentación en el Consejo de la Magistratura. Los acompañé *online*, así que supongo que cada uno de los senadores los tendrá a su disposición. Creo que no debería reiterarlos, pero si es necesario, por ejemplo, hice un ateneo de impacto de la ley procesal de familia en el ejercicio profesional, porque hubo en mi provincia un cambio de legislación del Código de Familia en materia procesal; también he hecho cursos de adopción de menores; hice un curso de derecho del consumidor en la órbita de la justicia administrativa y judicial; y, también, el año pasado participé, a través de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, como asistente en el Congreso Argentino de Justicia Constitucional.

Soy muy inquieta. Normalmente, hago muchos cursos. Tengo más de 260 horas en cursos y posgrados, y seguiré estudiando, porque esa es la misión del día a día de quien se dedica a la profesión de abogado, como lo he hecho yo que tengo casi 20 años de abogada. Empecé en el año 93 como secretaria de un estudio jurídico, revisando causas en el juzgado federal. En el año 95 me recibí de

procuradora, y la procuración las hacía sobre causas del juzgado federal. O sea que he leído muchísimos expedientes federales desde siempre.

En mi ejercicio profesional también demandé, inicié amparos, medidas administrativas y recursos administrativos de todo tipo. Realmente, la Justicia Federal es un lugar en el que me siento muy cómoda y conozco muy bien el Código de Procedimientos. Es por esa vocación de llevar mi experiencia como abogada en tantas causas –más de 1.200 causas tramitadas hasta el 2018, que fue la época en la que me inscribí como postulante a este cargo– la que me llevó a la convicción de que tenía algo más por hacer, algo más que dar y es por eso que hoy estoy aquí.

El Juzgado Federal N° 2 fue creado por la ley 20.068 del año 2006. Ese juzgado tiene una jurisdicción en materia civil, comercial, administrativa, laboral, de reajustes de Anses y de reajustes de militares, amparos y amparos de salud. El juzgado está dividido en tres secretarías y cuenta con tres secretarios, cuatro prosecretarios y catorce personas que trabajan en el Tribunal. Las secretarías civiles, comerciales, administrativas, laborales y las que reciben los amparos de salud y los reajustes de Anses y de los militares son dos. Tramitan, aproximadamente, según lo que pude tener conocimiento de la estadística del segundo semestre del año 2019, alrededor de 10.000 causas cada una. Y la Secretaría de Ejecuciones Fiscales, donde se tramitan los reclamos efectuados por la AFIP, por los organismos fiscales, por Senasa, por el Ministerio de Trabajo de la Nación y otros organismos tiene acumuladas, más o menos, 30.000 causas. Es decir que todo el Tribunal, actualmente, tiene en su poder 50.000 causas.

También, el juzgado tiene una amplia competencia porque mi provincia, la cual amo absolutamente, y mi ciudad, Concepción del Uruguay, tienen una competencia en todo el litoral. Esa competencia va desde el departamento Concordia, Federal, Feliciano, Federación, Villaguay, el departamento Colón, el departamento Uruguay y, hasta hace poco tiempo, tenía competencia en Gualaguaychú e Islas de Ibicuy.

A partir de la creación, en el 2014, del Juzgado Federal de Gualaguaychú –lo cual se concretó, efectivamente, a partir de mes de diciembre del 2019– se descongestionó bastante al juzgado, llevándose muchísimas de las causas que tienen su radicación para los justiciables del departamento Gualaguaychú y de Islas de Ibicuy. También va a pasar lo mismo seguramente, porque a partir del año 2010 a través de una ley del Congreso se dispuso la creación del Juzgado de Concordia, cuya jueza subrogante del Juzgado Federal N° 2 es la doctora Analía Rampoldi, que va a ser la jueza federal de Concordia y seguramente muchas de las causas van a ser radicadas en el lugar donde los justiciables tengan más acceso a la Justicia.

En realidad, conozco al personal desde siempre, desde que empecé a transitar los pasillos de Tribunales. Tengo una cordial relación con todos. Y mi idea de acceder a este juzgado desde la profesión es traer toda mi experiencia. Tengo una vasta experiencia en el contacto con la gente, de cómo comunicarles los fallos judiciales, los actos procesales. Muchas veces, el justiciable desconoce, porque tenemos un vocabulario excesivamente protocolar, que hace difícil la comprensión de lo que es simple, pero uno baja ese vocabulario técnico para explicarles con claras palabras cuáles son los procedimientos adecuados que se van a llevar adelante. Esa es mi misión: la administración de Justicia, administrar el servicio de Justicia.

Yo entiendo la Justicia como un servicio para la comunidad. Por lo tanto, estoy absolutamente comprometida con la transparencia judicial.

La reorganización del Poder Judicial me parece una reforma absolutamente

necesaria en este momento. El sorteo de las causas es absolutamente transparente. Nadie va a saber a quién le va a corresponder una causa. Eso es algo con lo cual tengo el 100 por ciento de concordancia, porque he pasado de este lado del ejercicio profesional a ser una jueza donde cada acto del juzgado debe demostrar la imparcialidad. Debe estar presente la imparcialidad, de que no hay ninguna presión en esta jueza para que no pueda dictar una sentencia justa acorde a derecho, acorde a la Constitución Nacional y también acorde a los tratados internacionales.

Leo todo el tiempo sentencias y, sinceramente, parece que no tenemos más allá que la Constitución. Sin embargo, el artículo 75, inciso 22), claramente, nos remite a las convenciones internacionales que debemos traer en cada fallo que dictemos. A veces, me preguntan: ¿por qué las sentencias de género? Yo digo: en las sentencias de género, el juez tiene a su disposición todas las convenciones internacionales, especialmente la de la CEDAW que, a su vez, fue incorporada, por una ley de derecho interno –la convención internacional contra toda eliminación de violencia contra la mujer del año 79– y, además, tenemos una norma especial, que es la ley 24.865, que establece la protección integral de los derechos de la mujer. Si observamos más finamente, en esa ley también están amparados los derechos de los niños a través de la ley 26.061. Es decir que tenemos una normativa específica, que hay que estudiarla, que hay que animarse, que hay que ir más allá para poderla aplicar.

En ese sentido, creo que la experiencia, que yo he tenido como abogada me va a animar mucho más a hacer lo que quiero hacer: que el justiciable se acerque y que la credibilidad que tiene el ciudadano común en la Justicia aumente; que se sienta seguro, que va a recurrir y que va a obtener una sentencia acorde a su derecho.

También, hay obligaciones. También, hay que tener en cuenta en la Argentina que vivimos de derechos y de obligaciones. De eso no hay que perder el camino, pero hay que ser claro en la propuesta.

Yo, desde el año 2015, a través del sistema digital de expedientes, la digitalización de los expedientes, veo, por este transitar continuo de los tribunales de Concepción del Uruguay, y de todos lados, porque he tenido que ir hasta a Comodoro Py en muchas oportunidades, a la Corte Suprema he llevado recurso, la Cámara Civil de Apelación se encuentra en la ciudad de Paraná, así que normalmente vivo viajando, recorriendo todos los tribunales, y realmente el sistema de expedientes digitales ha facilitado muchísimo nuestro trabajo como abogados, porque ya no vemos largas filas en los tribunales, ya se pueden hacer las consultas de las resoluciones a través de nuestros estudios.

Pero esto, aún más, se ha profundizado a través de la feria extraordinaria que se dispuso por la emergencia sanitaria del COVID-19. Ahí, vemos con mayor éxito este sistema de digitalización de expedientes, por cuanto a partir de la Acordada 6/2020 se dispuso esta feria extraordinaria. Posteriormente, en el mes de abril, el 13 de abril de 2020, se dispuso, además, que se permitía la firma digital y la carga de los escritos y de los documentos judiciales al sistema, lo cual aliviaron tremendamente el trabajo profesional, sinceramente.

Creo que es una gran mejora y que vino esta mejora para quedarse. Creo que, de aquí en más, todo va a ser digitalizado. El formato papel se está abandonando, pero también hay que tener en cuenta que la responsabilidad de los abogados es por cinco años, así que no podemos cargar y no mantener la prueba eficiente de que hicimos firmar el escrito, de que teníamos el poder; o sea, la responsabilidad profesional también tienen que tenerla en cuenta quienes se

acerquen al tribunal a través de los medios electrónicos.

Últimamente, a través de la mesa virtual, uno, a través de su domicilio legal, su domicilio electrónico, a través del CUIT y una contraseña puede acceder a sus expedientes. Y, actualmente, hasta los recursos en la Corte los podemos subir, los recursos de hecho o recursos directos, a través de un formulario que la Corte nos ha facilitado. Ponemos nuestros datos. Luego, en la mesa virtual aparece la carátula y cargamos el escrito en un plazo no mayor a 24 horas.

Tenemos que estar atentos los abogados, sobre todo, y también el Poder Judicial tiene que estar atento, porque la inmediatez que da el sistema digital nos requiere estar un poco más ocupados en los plazos procesales.

También, entiendo que, de cubrir el cargo este de juez federal, habilitaría mucho más las audiencias *online*. Creo que acercan al juez a la problemática, a los abogados y a las partes del proceso. Hoy hay distintos medios que se van cada vez utilizando más a través de WhatsApp, a través de mail, a través de los sistemas de Zoom u otros sistemas digitales, que permiten acercarse al justiciable en forma más directa y, quizás, permite resolver en un breve plazo esa situación legal que por ahí lleva años. Eso lo habilita claramente el artículo 36 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, que le permite al juez hacer todas las medidas necesarias para conciliar el interés de las partes.

Por ahora, creo que está bien. No sé si me quieren hacer alguna otra pregunta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

Tiene la palabra el senador Pais.

Sr. Pais.- Gracias, presidente.

Para hacerle un par de consultas a la doctora. La primera, siempre me gusta interiorizarme de la opinión, máxime de una profesional que viene del ejercicio de la profesión –lo cual no es tan habitual como a mí me gustaría que fuera–, que es la opinión sobre la tributación del impuesto a las ganancias por parte de los jueces y magistrados del Ministerio Público.

Y, la segunda, si compartiendo incluso sus expresiones sobre la necesidad de avanzar en emitir los pronunciamientos judiciales con un vocabulario más acercado a la gente y al uso normal –como así lo dispuso el Congreso de la Nación cuando sancionó un nuevo Código Civil y Comercial, en donde se hizo especial hincapié en adaptar un vocabulario de uso corriente del lenguaje nuestro y no un técnico jurídico–, quería consultarle sobre eso, porque hemos analizado detenidamente las eventuales impugnaciones que recibió y los descargos, si considera casi como requisito necesario –pues así figuraba en una de las impugnaciones– la experiencia en cargos de judiciales por el manejo de personal para desempeñar una magistratura, donde evidentemente lo esencial es dictar sentencias, el resolver conflictos de los particulares que son sometidos a la jurisdicción.

Esas son las dos consultas que le quería hacer a la doctora.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Doctora: la escuchamos.

Sra. Caccioppoli.- Respecto del impuesto de ganancias, en realidad, estoy absolutamente de acuerdo en que los magistrados se igualen con el normal de los ciudadanos de pagar impuestos. Eso está previsto en la Constitución Nacional, que todos somos iguales en las cargas y contribuciones públicas. De hecho, normalmente yo tributo, y creo que, a partir de 2017, los nuevos funcionarios judiciales tributan el impuesto a las ganancias. Así que estoy totalmente de acuerdo con esa situación.

Por otro lado, respecto de las observaciones o impugnaciones, las contesté en debido tiempo y forma. Acompañé las pruebas pertinentes. Pero entiendo que el liderazgo no se ejerce solamente por trabajar en un lugar determinado.

Yo he hecho varios cursos de liderazgo; de motivación de los empleados; de cómo hacer que el equipo sea un equipo de trabajo y que dé sus mejores resultados; que conozcamos a cada uno de ellos y que saquemos lo mejor de cada uno de nuestros empleados. Valorar a cada persona que presta servicio al lado de uno, nos hace más grandes, no más chicos. Entonces, no entiendo. Es como una discriminación que nunca los abogados vamos a acceder a ningún cargo como magistrados, a pesar de haber recorrido mucho camino para lograrlo; no entiendo. Lo puedo interpretar de un grupo muy selecto que nunca ha ejercido la profesión y que entiende que, quizás, no estamos...

–Contenido no inteligible.

Sra. Caccioppoli.-... las pruebas, en mi experiencia, me remontan a varios jueces, actualmente en la Justicia ordinaria, que vienen de la profesión de abogados y, realmente, su desenvolvimiento es excelente, porque saben lo que necesita un justiciable, sabe lo que necesita el abogado; o sea, todo el tiempo está en contacto con la realidad y está fuera de ese mecanismo de que son expedientes. Cada expediente es una persona. Cada expediente habla de una situación, que puede ser muy dolorosa para cada uno de esos papeles que andan dando vueltas.

Entonces, comprender eso, comprender que hay 50.000 causas que necesitan y que hay 50.000 justiciables que necesitan justicia, es una responsabilidad tremendamente importante para mí, reitero, para mí.

Esto es un sueño, un sueño personal. Yo en la profesión, gracias a Dios, trabajo muy bien, pero yo quiero cambios y los cambios empiezan por uno, empiezan dando todo de uno. Y es así como quiero encarar este cargo: dando lo mejor de mí.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora.

Tiene la palabra la senadora Almirón.

Sra. Almirón.- Gracias, presidenta. Muchas gracias, doctora, por su exposición.

Quería consultarle ya que, por primera vez en este inicio de reforma judicial del que dimos media sanción en el Senado y que se va a tratar próximamente en Diputados, se ha dado la incorporación de la perspectiva de género.

Hoy tenemos diez postulantes, de los cuales seis son mujeres. La incorporación en esta reforma, en esta media sanción que dimos en el Senado para la cobertura de vacantes, donde se incorpora la necesidad de que se tenga en cuenta la perspectiva de género, también a la hora de dictar sus fallos, es un punto sobre el que quería preguntarle su observación al respecto. También, si ha tenido la posibilidad de mirar el Título IV, en el artículo 72, donde habla de las reglas de actuación, y si usted cree que eso puede garantizar la administración de justicias que deben impartir los jueces y las juezas a la hora de dictar sus fallos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Doctora, la escuchamos.

Sra. Caccioppoli.- En realidad, respecto de la perspectiva de género, soy una convencida de que tenemos que empezar a tener la mente más amplia para darnos el lugar que nos merecemos las mujeres y luchar por eso. Hay que luchar para capacitarse y estar acorde a muchas situaciones.

Dentro de las capacitaciones que he efectuado, hice la capacitación de género de la Ley Micaela, la ley 27.499, sin ser funcionaria en ese momento. La ley dice que se deben capacitar todos los funcionarios públicos para evitar la violencia

contra la mujer. En el artículo 6º, específicamente, dice que deben capacitarse las autoridades del Poder Judicial, del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo y, por supuesto, los organismos inferiores.

Repito, creo que es muy importante estar capacitado porque en el ámbito de trabajo uno puede determinar algunas situaciones de género como violencia de género o malos tratos y, rápidamente, los puede resolver. También comencé la capacitación de la Secretaría de Género de la Corte, pero, al tener algunos compromisos con anterioridad, llegué hasta la mitad. El sistema es muy exigente, es muy bueno y voy a intentar hacerla de nuevo. Es algo que me interesa mucho conocer.

Como mencioné antes respecto de la perspectiva de género, para mí, en la sentencia hay que pensar en las convenciones internacionales. Debemos traer la CEDAW, traer otras convenciones y dictar sentencias acordes a esas convenciones, con perspectiva de género, claramente.

Por otro lado, he leído la reforma y comparto absolutamente el contenido de la misma, la transparencia que debe brindarse en todo acto procesal –y sobre todo en las sentencias–, y me parece maravilloso, dentro del nuevo sistema que ustedes han votado últimamente, el sorteo en las causas. Creo que es un avance que después, en el futuro, lo vamos a ver. Quizás ahora no lo estamos viendo como quisiéramos verlo, pero es muy importante que brindemos toda la transparencia posible. Incluso, cuando un juez... no recuerdo exactamente las palabras de la reforma, pero dice que si un juez siente presiones, debe denunciarlas al Consejo de la Magistratura.

Creo que estos actos son importantes, porque evidencia que el juez no está solo. Muchas veces necesita estar acompañado porque las interferencias en el poder son muy grandes. Entonces, me parece significativa esa reforma de denunciar al Consejo de la Magistratura nacional cuando el juez se sienta presionado. Es un hecho de real importancia al momento de dictar sentencia.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora.

No veo otro senador que quiera hacer uso de la palabra, así que la despedimos. Muchas gracias por sus palabras, por la extensión a la hora de contestar las preguntas de los senadores y senadoras.

Recordemos que estas audiencias se hacen en base al Reglamento de la Cámara de Senadores de la Argentina. Es la posibilidad que tenemos los senadores y senadoras de hacer las preguntas que estimemos oportunas. Esto se está transmitiendo por el canal del Senado de la Nación y es la posibilidad que tienen todos los argentinos y argentinas de conocer quiénes son los propuestos por el Ejecutivo nacional para asumir los diferentes cargos en la Justicia Federal de la República Argentina.

Muchas gracias y, como dije anteriormente, luego los senadores y senadoras vamos a deliberar en función del acuerdo propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y, por supuesto, nos estaremos comunicando con usted.

Sra. Caccioppoli.- Gracias.

Por último, le pido la palabra para agradecerle a usted por su atención y a su secretaria que, con tanta amabilidad, nos ha apoyado en este último trance de la Cámara de Senadores. También debo agradecer al Consejo de la Magistratura y a todo su personal, a todos los que integran el Consejo de la Magistratura, porque siempre fui atendida, me ayudaron y me evaluaron como corresponde. Es una institución que, muchas veces, no la valoramos y la tenemos aquí, en la Argentina.

Expreso mi agradecimiento a ellos, al Poder Ejecutivo por haber aceptado la

recomendación que mandó el Consejo de la Magistratura y, por supuesto, a ustedes. Muchas gracias a todos.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Gracias, presidenta.

En primer lugar, observé que la doctora propuesta al cargo valoró mucho el tema del trabajo remoto y del trabajo digital. Creo que desde los tres poderes del Estado estamos trabajando en ese sentido.

Obviamente, por la pandemia que tenemos a nivel mundial, cambió la visión del trabajo, fundamentalmente por los problemas que ha causado la pandemia. Yo pude ver la valoración que ha tenido respecto a cómo se está trabajando y a las presentaciones digitales. La Corte también está trabajando de esa manera. Nosotros estamos trabajando así por una propuesta que hizo la presidenta del Cuerpo y, obviamente, los resultados son las sesiones que hemos tenido. El Congreso no puede dejar de hacer el trabajo para el que fue elegido por el pueblo argentino.

Para mí, el valor de la audiencia pública es porque es la última instancia. Como usted bien dijo, presidenta, se da conocimiento al pueblo argentino de quiénes van a ser sus magistrados. Cualquier ciudadano puede presentarse ante el Senado, ante el magistrado propuesto y puede objetarlo, por ejemplo, por incumplimiento a la Constitución, a las leyes o por violaciones a los derechos humanos. Prácticamente, esta es la última instancia, y por eso la importancia que tienen estas audiencias públicas que la venimos haciendo en forma permanente en la Comisión de Acuerdos.

Por este motivo, ningún ciudadano propuesto a magistrado puede dejar de estar presente en esta última audiencia que hace el Senado de la Nación. Además, para poder otorgar el acuerdo, necesitamos saber, ante el pueblo argentino, cuál es la opinión que tiene esta persona. Una vez pasada esta etapa, y una vez que se da el acuerdo, la persona va a cumplir funciones que son encomendadas por los tres poderes: el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Funciones que son de gran importancia.

Simplemente, quiero destacar eso: la importancia que tiene la visita de los magistrados propuestos a la audiencia pública que tiene el Senado. Como usted dijo, es transmitido para todo el país. Es decir, acá no se hace nada a oscuras. Si hubiese sido al revés y no dábamos conocimiento al pueblo argentino de estas propuestas, para mí sería algo indebido.

Solo quería expresar eso, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, senador Mayans...

No sé si usted quiere agregar algo, doctora. Si no, pasamos al...

Sra. Caccioppoli.- No. Muchas gracias a todos.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Pasamos al próximo mensaje. Expediente del Poder Ejecutivo número 136/20, mensaje número 69/20, por el que se solicita acuerdo para designar defensor público oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, provincia homónima, Defensoría número 1, al doctor Alejo Amuchástegui.

Bienvenido, doctor.

Vamos a pedir a la secretaria de la Comisión, por favor, que dé lectura al mensaje enviado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- [Mensaje N° 69/20](#) del Poder Ejecutivo Nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la ley N° 27.149, del DEFENSOR PÚBLICO OFICIAL ANTE LOS TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL FEDERAL DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA, DEFENSORÍA N° 1, doctor Alejo AMUCHÁSTEGUI, DNI N° 24.159.213.”

El currículum vitae y la documentación correspondiente al expediente se encuentran disponibles para consulta en la carpeta del sistema intranet de la Comisión de Acuerdos.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, señora secretaria.

Bienvenido, doctor Amuchástegui. Le vamos a otorgar el uso de la palabra para que nos cuente si hay cursos o especificaciones que desea añadir al currículum que existe en la Comisión –obviamente, enviado por el Consejo de la Magistratura– y también, cuáles son las características del lugar para el cual ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Lo escuchamos.

Sr. Amuchástegui.- Buenos días, señora presidenta de la Comisión de Acuerdos, señoras senadoras y señores senadores del Honorable Senado de la Nación.

Para mí es un orgullo, un honor estar hoy ante ustedes para que presten acuerdo para que pueda desempeñar el cargo de defensor público oficial en el Tribunal Oral en lo Criminal número 1 de la provincia de Mendoza.

Con relación al currículum vitae, he enviado por Secretaría algunas actualizaciones que tienen que ver con publicaciones y que me estoy desempeñando como adjunto en la cátedra Derecho Penal Económico de la Universidad de Mendoza durante este año.

Esas son las actualizaciones, señora presidenta, que he agregado y enviado por Secretaría.

Con relación a mi trayectoria, brevemente les comento que ingresé en el Poder Judicial de la Nación en el año 1995, a los 20 años de edad. Hace ya 25 años que estoy en el ámbito de la justicia federal. Ingresé en el último cargo en un juzgado en lo criminal y correccional federal de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Ahí me desempeñé y fui ascendiendo en casi todos, o en todos los escalafones, hasta llegar al cargo de prosecretario administrativo.

En el año 2009 tenía ganas de cambiar un poco la perspectiva del trabajo que llevaba adelante en el Poder Judicial. Me anoté en un examen de la Defensoría General de la Nación e ingresé finalmente allí en el año 2009 con el cargo de secretario de primera instancia. Ahí durante unos meses ejercí como defensor coadyuvante, siempre en el ámbito de la justicia federal penal.

En el año 2010, recibí una propuesta de parte de la Defensoría General de la Nación para venir a la provincia de Mendoza. Esa fue una decisión familiar complicada en algún sentido. Era radicarme en una provincia distinta.

La verdad es que ahora en esta provincia de Mendoza ya tengo tres hijos mendocinos. Hace 10 años que estoy en la provincia. Aquí hice también mi doctorado en la universidad pública, que era una deuda pendiente que tenía.

Me dedico también a lo académico en la Universidad de Mendoza y en la Universidad Nacional de Cuyo. Y conseguir tener el acuerdo de este Honorable Senado de la Nación para este cargo sería la culminación de mi carrera en el ámbito de la Defensoría Oficial, que es la institución que más me representa, y en la jurisdicción federal de Mendoza, que es la provincia que tan bien nos ha recibido a mi familia y a mí.

En el año 2010, como dije, estuve adscripto durante 3 años a una Defensoría

ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal número 2 de Mendoza, que es una defensoría espejo de la que aspiro, señora presidenta, señores senadores, señoras senadoras.

Durante ese tiempo también subrogué en algunas oportunidades la Defensoría cuando su titular no estaba. Y ya en el año 2013, la Defensoría General me designó interinamente a cargo de la Defensoría de primera instancia y de segunda instancia ante los Tribunales Federales de Mendoza, porque estaba vacante con un concurso anterior.

En esa Defensoría de primera instancia y de Cámara me desempeñé durante casi 6 años hasta que en agosto del año pasado se cubrió con su titular y yo volví a trabajar en una Defensoría ante el Tribunal Oral Federal –Defensoría 2–, que es la espejo, como ya dije, de la defensoría a la que aspiro.

En ese sentido, la materia federal, el trabajo de una Defensoría ante un tribunal oral en lo criminal federal me es conocido. La jurisdicción federal de Mendoza también me es conocida. Y aspiro, si esta Comisión de Acuerdos así lo avala, a promover la instauración del nuevo Código Procesal Penal Federal.

Mendoza es la próxima jurisdicción donde se podría implementar el nuevo Código Procesal Penal Federal después de la aplicación que se está dando en la provincia de Salta y en la provincia de Jujuy.

Entonces, en ese sentido, me parece que se podría colaborar, podría promover la instauración de un proceso acusatorio, de un sistema acusatorio que, realmente, está funcionando muy bien en las provincias de Salta y de Jujuy, y también en los sistemas provinciales como los de Neuquén y Entre Ríos, por ejemplo.

En ese sentido, el Código Procesal Penal Federal, de marcado carácter acusatorio, entiendo que mejora realmente la administración de justicia en cuanto a que los paradigmas empiezan a modificarse.

Tenemos un proceso acusatorio donde la oralidad es el eje central del procedimiento y donde la igualdad de armas entre las partes es lo que rige todo el procedimiento. La relación tripartita, es decir, el juez que decide, el fiscal que recolecta prueba y acusa y la defensa que también recolecta prueba y defiende, me parece que es el más positivo, el mejor sistema para la administración de justicia.

Por otra parte, la oralidad que nosotros, en la provincia de Mendoza, en el ámbito federal ya hemos visto en el procedimiento de flagrancia, también es sumamente importante. Porque, de alguna manera, en primera instancia, como fue en el procedimiento de flagrancia, hemos visto cómo el juez tiene enfrente al justiciable, a la persona a la que va a procesar, a la persona que va a detener. Y como contrapartida, la persona, el justiciable, tiene al juez. Escucha del juez las razones que tiene para poder decidir como decide.

Me parece que, en ese sentido, este abandono del sistema escrito, que muchas veces se revela oscuro, secreto, con intermediaciones y donde el juez no conoce a la persona sobre la cual resuelve por escrito en primera instancia, trae muchísimas ventajas y no solo para los operadores de justicia, sino especialmente para la ciudadanía, para la sociedad, para la gente. Me parece que acerca la justicia a la gente y, como ya se habló en esta reunión, siempre teniendo en cuenta un lenguaje llano y accesible para la gente.

En cuanto a la Defensoría ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza –a la que aspiro–, como anticipé, la competencia me es conocida. La jurisdicción federal de Mendoza me es conocida. He trabajado con la gran mayoría de los empleados y de los funcionarios de esa dependencia. En ese sentido, no

tendría mayores inconvenientes. Es una Defensoría, como toda la jurisdicción federal de Mendoza, que tiene principalmente causas por infracción a la ley de drogas, no sólo en lo que se refiere al narcomenudeo –en esta provincia no está desfederalizada esa circunstancia–, sino que también hay muchas causas por el delito de transporte de drogas; también tenemos muchas causas donde hay mulas y también tenemos muchas cosas por contrabando, atento a la frontera con la República de Chile.

Por otro lado, también hay causas de lavado de activos y tenemos muchas causas por falsificaciones documentales. Actualmente, en juicio hay dos debates por delitos de lesa humanidad, por violaciones a los derechos humanos cometidos durante la última dictadura militar, y también tenemos algunas causas en las dos defensorías ante el Tribunal Oral –y especialmente en la Defensoría ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza– por asociaciones ilícitas fiscales; esto sería usinas de facturas apócrifas.

Este es un poco el panorama de las causas que tiene la Defensoría.

Por otro lado, también está Defensoría interviene en el control de la ejecución de la pena. En ese sentido, la Defensoría ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza –a la que aspiro– tiene actualmente 268 personas privadas de la libertad, entre personas procesadas, condenadas, personas que están en el penal y personas que están con arresto domiciliario; y de ese número, hay 179 personas que la Defensoría atiende en el ámbito de la ejecución de la pena.

Este es un poco el panorama de la Defensoría a la que aspiro arribar, señores y señoras senadoras.

Ese es el panorama, de alguna manera sintético, de mi trayectoria, y también de la Defensa ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, a la que, si esta honorable Comisión de Acuerdos aprueba el acuerdo, espero acceder.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctor.

¡Que linda de la provincia de Mendoza! No lo tendría que decir yo, pero bueno... Nobleza obliga. *(Risas.)*

No veo que ningún senador haya pedido la palabra.

–*Luego de instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- ¿Ninguno quiere hacer uso de la palabra?

Bueno, se ve que ha sido muy...

Ah, el senador Pais tiene la palabra.

Sr. Pais.- Mínimamente, doctora. Para consultarle sobre su opinión ante la tributación del impuesto a las ganancias por parte de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Sr. Amuchástegui.- Muchas gracias por su pregunta.

Sí, estoy de acuerdo; por supuesto.

Estamos pensando una Justicia con nuevos paradigmas, con cambios de paradigmas.

Yo hablé hace un rato de acercar la Justicia a la gente; bueno, si queremos acercar la Justicia a la gente tenemos que empezar a cambiar paradigmas, y el impuesto a las ganancias es ley, es una situación zanjada, y me parece que está muy bien en esta nueva perspectiva que esperamos de la Justicia.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

¿Algún senador o senadora?

–*Luego de instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Bueno, muchas gracias doctor Amuchástegui. Ha sido muy clarificadora su exposición.

Y, bueno, como les dije a los demás propuestos por el Poder Ejecutivo, luego de culminada esta audiencia, los senadores y senadoras vamos a debatir respecto de su acuerdo. Por supuesto, nos estaremos comunicando con usted.

Y les recuerdo a todos y a todas que esta instancia de audiencia pública es para información no solamente de los senadores y senadoras sino de todos los ciudadanos y ciudadanas que nos están siguiendo a través del canal del Senado de la Nación.

Muchas gracias, doctor.

Vamos a seguir con el próximo expediente, que es el expediente del Poder Ejecutivo 138/20, Mensaje 71/20, que solicita el acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, Sala A, al doctor Daniel Edgardo Alonso.

Por favor, señora secretaria, si quiere leer el mensaje.

Sra. Secretaria (Gigena).- [Mensaje N° 71/20](#) del Poder Ejecutivo Nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del VOCAL DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, SALA A, doctor Daniel Edgardo ALONSO, DNI N° 11.949.117”.

La copia del mensaje fue enviada a las señoras y señores senadores. La documentación correspondiente al expediente y al CV está disponible en la carpeta de consulta del sistema Intranet. Y, de la observación recibida se corrió traslado al aspirante; fue contestada en legal tiempo y forma, y esto se hizo saber a las señoras y señores miembros de la comisión, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Bienvenido, doctor Alonso. Le vamos a otorgar el uso de la palabra por si usted quiere agregar algo que no haya sido remitido por el Consejo de la Magistratura en cuanto a su currículum, y también nos gustaría que nos cuente las características del lugar para el cual ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Lo escuchamos, doctor.

Sr. Alonso.- Gracias, y buenos días señora senadora, señores senadores, señoras senadoras y a los colegas que están presentes en esta audiencia.

En relación a algo que agregar que no haya sido enviado por el Consejo de la Magistratura, bueno, cumplí 18 años desde la especialización en Magistratura que realiza el Consejo de la Magistratura de la Nación con posterioridad a este concurso.

Ahora, para presentarme –como ya se ha dicho–, mi nombre es Daniel Eduardo Alonso, tengo 63 años de edad. Me recibí como abogado en la Universidad de Buenos Aires en el año 1985; o sea que tengo 35 años desde mi egreso como abogado. De esos 35 años, los 18 primeros ejercí libremente la profesión en la provincia de Formosa. En el ejercicio de la profesión fui conjuez del Juzgado Federal –único por esa época– de la Ciudad de Formosa, desde 1995 en adelante.

En el año 2004, más precisamente en el mes de abril, se me invitó a ocupar en forma subrogante una vocalía del Tribunal Oral Criminal de la Provincia de Formosa, cargo que ocupé durante un año y tres meses, si no recuerdo mal; o sea, hasta el mes de julio del año 2005, cuando se designó al titular del cargo y volví al ejercicio de la profesión hasta el año 2008.

El 21 de noviembre de 2008 me hice cargo del Juzgado Federal N° 2 de la

Ciudad de Paraná, cargo que actualmente ocupo, que había sido creado en el 2005 –si no recuerdo mal– pero que no había sido puesto en funcionamiento. En este cargo, realmente, estuve poco tiempo inicialmente porque en el mes de febrero del año 2009 debí trasladarme a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná por haber quedado vacantes los tres cargos de camaristas que se desempeñaban en la misma hasta ese momento por hechos luctuosos.

Durante 9 años ejercí el cargo de vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, hasta el 1° de diciembre del año 2017, cuando se designó a la actual presidenta de la Cámara como jueza titular de la vocalía que yo ejercía. A partir de ese momento, volví a mi cargo de origen, esto es juez federal N° 2 de Paraná, cargo que ejerzo hasta este momento.

Desempeñándome como juez vocal subrogante de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná me ha tocado integrar en diversas oportunidades en causas de lesa humanidad en la mayoría de los casos –hay alguna que otra causa de contrabando, pero creo que fue una sola–, la Cámara Federal de Rosario.

La Cámara Federal de Rosario, ya vamos a ver que tiene algún problemita en cuanto a la integración del cuerpo en causas de lesa humanidad, y esto provoca que deba abastecerse de camaristas, o en mi caso de subrogantes de Cámara de provincias vecinas, para poder cumplir funciones en las causas de lesa humanidad en forma específica. No ocurre lo mismo con el resto de las causas.

La Cámara Federal de Rosario, como ustedes saben, es una cámara centenaria que fue creada, por la ley 7099, el 20 de septiembre del año 1910. Es la quinta cámara del país. Es un desprendimiento de una de las cuatro cámaras pioneras. Las pioneras fueron Capital Federal, La Plata, Córdoba y Paraná, que, curiosamente, se llamaba Cámara Federal del Paraná porque abarcaba toda la línea de provincias limítrofes al curso del río Paraná, entre ellas, Santa Fe. El crecimiento demográfico y la demanda de mayor necesidad de servicio de justicia determinaron que el legislador, en el año 1910, creara esta nueva cámara, a la que le atribuyó la jurisdicción de la totalidad de la provincia de Santa Fe. Esta atribución de jurisdicción se mantuvo hasta el año 1961 en que, por razones de cercanía, el legislador decidió quitar de la competencia de la Cámara Federal de La Plata la función de alzada respecto del juzgado federal que funcionaba por la época en San Nicolás de los Arroyos con una competencia bastante amplia que llegaba hasta Mercedes, Campana, Exaltación de la Cruz y los departamentos que están al norte de esos departamentos. Con posterioridad, en el año 1961, se transfiere la competencia de alzada a la Cámara Federal de Rosario, realizándose así la primera modificación de la jurisdicción originaria de la cámara como alzada del juzgado de primera instancia.

Posteriormente, esta jurisdicción va a ser nuevamente modificada, en el año 1992, con la creación del Juzgado Federal de Reconquista. Ello ha sido así porque el legislador decidió otorgarle, por razones de proximidad también, la jurisdicción de alzada sobre este tribunal a la Cámara Federal de Resistencia, donde hasta hoy permanece. Y he visto en el proyecto de reforma que saliera del Senado que hay voluntad de devolver a la provincia de Santa Fe esa jurisdicción, sin quitar la jurisdicción, obviamente, de los dos juzgados federales de San Nicolás. De hecho, en la actualidad, la competencia territorial de la Cámara Federal de Rosario abarca 16 de los 19 departamentos de la provincia de Santa Fe, excluidos General Obligado, San Javier y Vega que corresponden a la jurisdicción del Juzgado Federal de Reconquista e incluye en este momento 7 departamentos de la provincia de Buenos Aires que están alcanzados por la jurisdicción del Juzgado Federal de San

Nicolás.

La Cámara Federal de Rosario es una típica cámara multifuero que tiene absolutamente todas las competencias, como cualquier cámara federal del interior del país, con la característica de que está integrada por dos salas. La única competencia que no posee, ciertamente, es la competencia electoral, porque ella está en cabeza de la Cámara Nacional Electoral. De todas maneras, el presidente de la Cámara, en cada acto electoral, se constituye en presidente de la Junta Electoral del Distrito Santa Fe.

En materia derechos humanos, la Cámara tiene una característica muy especial que se la autootorgó mediante la facultad reglamentaria que tiene a través de la ley 4055, que es que funciona como un pleno en este tipo de juicio. Este es un gran problema y por eso decía que he sido convocado en innúmeras oportunidades para actuar en causas como "Feced", "Lofiego" –no estoy recordando otro de los nombres–, en razón de que no lograba integrarse la Cámara. ¿Por qué no lograba integrarse? Porque había dos de esos jueces que habían actuado en primera instancia en estas causas, ergo, quedaban inhabilitados para poder actuar en la instancia de alzada.

Ustedes saben que se trata de no involucrar a los jueces de los tribunales orales en las causas de alzada porque pasa esto: si yo utilizo un vocal de un tribunal oral, lo inhabilito después para actuar como juez de juicio. Entonces, para preservar el órgano de juicio, se convoca a camaristas de las provincias vecinas y, en ese carácter, he intervenido.

Yo decía que es inconveniente esta modalidad de trabajo, y es una de las propuestas que llevaría en el caso de que se me honre con la designación para el cargo para el que he sido propuesto. Es decir, como iniciativa, cambiar esta situación reglamentaria, volver al tribunal de tres que constituye un juez natural, eficaz y eficiente para resolver todas estas situaciones con las mayores garantías para imputados y para víctimas. No se puede tener un tribunal de seis. Ya el número par tiene un problema en sí mismo porque en caso de haber dos sectores que voten en forma disidente, tres de un lado y tres del otro, ya tenemos un problema para poder conseguir una sentencia válida.

Pero, por otro lado, en Rosario, dos de los seis camaristas directamente no podían intervenir, entonces, jamás tenían la posibilidad de llegar a un acuerdo porque se necesitan, por lo menos, cuatro votos en el mismo sentido y la verdad es que no había, normalmente, en estas causas esa cantidad de votos por lo que tenía que integrarse la Cámara.

En cuanto al número de juicios que se manejan, a mí me gusta mirar las estadísticas desde las resoluciones y no desde los expedientes ingresados. Me gusta mirarlas desde las resoluciones porque la labor del tribunal la tengo que evaluar por lo que sale, no por lo que entra. En todo caso, tengo que hacer una relación entre lo que entra y lo que sale para ver el grado de efectividad. La Cámara Federal de Rosario todos los años, durante los últimos cinco años, ha tenido un promedio de 8.000 resoluciones anuales, 4.000 por cada sala. En el corriente año –ayer estuve haciendo un cálculo de las resoluciones emitidas hasta la fecha, pese a la pandemia que rige– iba en el orden de las 3.600 resoluciones. O sea que, como podemos ver, la afectación real al servicio de justicia no ha sido tan grande pese a los inconvenientes que hemos tenido.

En esto, por supuesto, ha ayudado mucho la posibilidad de interactuar por los medios digitales. El Consejo de la Magistratura de la Nación, en el presente ciclo, ha puesto todo de sí para tratar de dotarnos de los elementos que nos permitan

controlar en tiempo permanente y real los expedientes y trabajar los expedientes y, en algunos casos, sin necesidad de estar en el tribunal.

En mi caso, desde el 16 de marzo –que se decretó la primera feria judicial por la Acordada 4 de la Corte– seguí trabajando diariamente junto a mis dos secretarías y junto a las prosecretarías que no tenían ningún tipo de riesgo de salud. Pero también seguimos trabajando e incrementamos la labor porque ya la jornada no terminaba en el despacho, sino que se extendía hacia el domicilio donde seguíamos controlando los ingresos, sobre todo, porque en un juzgado como el mío hay muchas causas de amparos de salud que necesitan respuestas urgentes. La justicia urgente es algo que debería también tenerse en cuenta en todas las normas de reforma judicial, ¿no?

Esto ha hecho que estemos permanentemente sin mucho derecho a la desconexión, porque las cuestiones que se nos someten a juzgamiento son más importantes que nuestra propia privacidad. Estamos permanentemente trabajando sobre los expedientes y dando las respuestas oportunas.

De ocupar el cargo para el que se he sido propuesto, por supuesto que los objetivos serán, por empezar, resolver, resolver y resolver: no hay otra forma de trabajar. No hay lugar para lucimientos ni para sentencias para los anaqueles de las editoriales jurídicas. De lo que se trata es de resolver la situación de la gente, y de hacerlo en forma rápida y oportuna. Una sentencia o una resolución sacada a destiempo constituyen una injusticia.

Segundo, mi idea es seguir avanzando en la digitalización. La digitalización es lo mejor que nos ha podido pasar. Se terminaron un montón de problemas que existían en los despachos judiciales –extravíos de expedientes, dificultades a la hora de atender a la gente– porque, realmente, los edificios no están preparados para recibir tanta gente.

La Justicia de excepción –se llamaba antes a la Justicia federal– hace mucho tiempo que dejó de ser de la Justicia de excepción. Piensen ustedes que, por ejemplo, en una provincia como la mía actual, la Justicia federal tiene todas las obras sociales y medicina prepaga. La provincia tiene una obra social muy grande que, también, le demanda mucho trabajo; pero fíjense la diferencia.

En el caso de la provincia de Entre Ríos, las causas urgentes se tramitan a través de todos los jueces de la provincia, desde el juez de paz hasta los jueces de Cámara, sin importar la jerarquía y con los recursos que tiene cada juez. Acá, hay un solo juez, con los recursos que tiene para todas las otras materias, a los efectos de brindar la respuesta rápida y oportuna que, en este caso, los afiliados de las obras sociales necesitan y merecen.

A nivel Cámara, en Paraná ocurre lo mismo; supongo que en Rosario también. O sea, hasta donde conozco, la Cámara Federal de Rosario tiene muy bien aceitado todo su circuito administrativo, de forma tal de llegar rápidamente a las sentencias de los expedientes que son sometidos a su conocimiento.

Otro de los objetivos es gestionar: gestionar, permanentemente. Como ustedes saben, hace unos años atrás el Consejo de la Magistratura adquirió un importante inmueble en la ciudad de Rosario, que pertenecía a Ferrocarriles Argentinos, para la construcción de la ciudad judicial. Lamentablemente, esto no ha podido hacerse realidad, como en otros lugares, por falta de fondos o por otras circunstancias; pero era indispensable *aggiornarnos* en materia edilicia. En Rosario, por ejemplo, tenemos algunos edificios de mucha belleza arquitectónica –edificios antiquísimos–, pero con los problemas de esos edificios y sin las características para que funcionen tribunales de Justicia. En ese sentido, creo que es necesario

que la Cámara –su presidente y sus vocales– trabaje para obtener la reactivación de este plan de la ciudad judicial.

Y el tercer eje sería la capacitación; pero la capacitación yo no la miro desde punto de vista meramente académico –es decir, en forma individual y sin la necesidad de intervención de los jueces–, sino que hablo de la capacitación de los operadores del sistema para poder llevar adelante este nuevo desafío, que es la Justicia digital.

Hoy tenemos grandes problemas porque, mientras el Poder Judicial se *aggiornó* a partir de exigir a los empleados que rindieran determinados cursos de manejo del sistema LEX100, no ocurrió lo mismo respecto de los auxiliares de la Justicia. Entonces, tenemos problemas por el mal uso de las herramientas técnicas con las que contamos, que les puedo garantizar que han mejorado en los últimos ocho meses en forma superlativa. Lo último que se hizo fue la transferencia de la información al nuevo sistema de servidores, lo que mejoró en gran medida la velocidad de acceso.

De todos modos, para ayudar a este tipo de *aggiornamento*, también los operadores deben *aggiornarse* al uso de los sistemas; a evitar el uso de teléfonos celulares para subir fotos al sistema, porque esto enlentece todo no solo para las partes, sino también para el tribunal. De hecho, la Corte, en la Acordada 31, estableció la forma de subir los archivos que acompañan a los escritos y las demandas: uno para el escrito o para la demanda; y otro para el resto de los documentos, pudiéndose usar algún archivo más cuando hay razones justificadas para ello. Por ejemplo, cuando es demasiada la cantidad documental y no cabe en el tamaño de un archivo, dado que el sistema lo limita a 5 gigabits.

De todos modos, trabajando con los operadores judiciales, trabajando con los empleados de esos operadores judiciales y volviendo a trabajar con nuestros propios operadores –incluso, con los jueces y secretarios–, vamos a lograr que el sistema funcione de maravillas. No se trata –como he visto en algunos casos– de echarle la culpa al LEX100. El sistema LEX100 hace lo que nosotros queremos que el sistema haga. Cuando nosotros alimentamos mal el sistema, la respuesta va a ser, seguramente, mala; cuando nosotros alimentamos el sistema como corresponde, la respuesta va a ser la adecuada.

De hecho, todas las jurisdicciones del país están trabajando en forma bastante eficiente con el sistema. Nos permite estar en tiempo real, controlando todo lo que pasa en cada uno de los expedientes que tramitamos y seguir el desarrollo de nuestras respectivas bandejas de escritos que nos permite detectar en forma temprana cualquier situación que, por su urgencia, merezca habilitación de día y hora o cualquier tipo de intervención.

En la Cámara es más difícil que se dé esto, pero en Primera Instancia –que es donde yo hoy estoy–, por supuesto, que las cuestiones de salud no esperan sábado, domingo o feriado. Necesitan respuesta urgente; les damos una respuesta urgente.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctor.

Tiene la palabra la senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta. Muy buenos días a todos y a todas.

Buenos días, doctor Alonso: es un gusto recibirlo en el día de hoy en esta reunión de comisión, en esta audiencia pública.

La verdad es que, primero, quiero señalar y especificar por qué voy a hacer la pregunta que voy a formular dentro de una serie de preguntas. Tiene que ver con la difícil situación por la que está atravesando la provincia de Santa Fe,

fundamentalmente, con la quema del humedal y con la destrucción del humedal que se está produciendo.

Hoy, tanto el esfuerzo del Estado nacional como del Estado provincial se está viendo, de alguna manera, restringido, en virtud de que continúan estas quemas pese a que –como usted sabe– está interviniendo concretamente en las causas. De hecho, hubo una denuncia realizada por la asociación Cuenca del Río Paraná y el Foro Medioambiental planteando el daño ambiental que se estaba generando y, por supuesto, el daño a la salud, fundamentalmente, de lo que es la ciudad de Rosario y el gran Rosario, pero que afecta a todo el Delta del Paraná.

Usted en julio determinó, mediante una cautelar, justamente, la prohibición de la quema de pastizales y de otras acciones humanas, como la realización de diques o de terraplenes, que puedan perjudicar o que pongan en riesgo el ecosistema, justamente, identificado en esa demanda. La verdad es que lo que advertimos es que luego constan causas penales, denuncias iniciadas oportunamente por el gobierno de la provincia, por el gobierno nacional –por el Estado provincial y por el Estado nacional– y, también, por varios municipios, entre los que podemos identificar la Municipalidad de San Lorenzo, la de Arroyo Seco, la propia Municipalidad de la ciudad de Rosario; y, hasta la fecha, no tenemos absolutamente ningún avance en estas causas. Por otra parte, sabemos que se han tomado indagatorias, pero que ha habido un sobreseimiento y varios autos de falta de mérito en dichas causas.

Estoy convencida de que el Derecho Ambiental, de que el derecho medioambiental, es uno de los derechos que hay que profundizar en su estudio y en su efectivización, porque son derechos constitucionales y son derechos colectivos, derechos de toda la comunidad. Así que mi primera pregunta es cómo está viendo la evolución del derecho medioambiental.

También quiero preguntarle, en la medida en que usted nos pueda contestar, por qué –a la fecha– no tenemos identificados responsables por las quemas en el delta del Paraná, fundamentalmente, que están perjudicando este ecosistema. Nosotros comprendemos o entendemos que si se cruzaran con geolocalización los datos de Catastro, con la situación de las quemas, se podría llegar a la existencia de responsables. La verdad es que no alcanzan los recursos del Estado si no identificamos quiénes son los responsables de la magnitud de este desastre del ecosistema que se está generando. Esa es una primera pregunta.

Una segunda pregunta es qué opinión le merece, en general, la media sanción de la reforma judicial que hemos sancionado, oportunamente, en la Cámara de Senadores de la Nación; y, concretamente, la creación de una Secretaría especializada en materia de medioambiente, en el ámbito de la Justicia Federal de la ciudad de Rosario.

Por último, qué opina respecto de las reglas de actuación que se introdujeron en el ámbito de esta media sanción en la Cámara de Senadores de la Nación, en cuanto a la reorganización de la Justicia Federal. Por supuesto, fue un primer paso hacia la reforma de la Justicia. Entendemos que aquí no se agota la reforma judicial.

Coincido en cuanto a que hay que avanzar en el proyecto de la ciudad judicial. Me consta, porque me he reunido institucionalmente con la Cámara de la ciudad de Rosario, y sé que están trabajando desde hace mucho tiempo para llevar adelante este proyecto que es muy importante porque dotaría de una mejor infraestructura al funcionamiento de la Justicia Federal.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora senadora.

Entendiendo que el magistrado propuesto es subrogante en las causas sobre las cuales se le han hecho preguntas, estimamos que va a responder lo que no lo haga caer en prejujamiento.

Sería bueno que, en algo que preocupa a todos los argentinos y argentinas, y teniendo presente a quien está llevando la causa, nos pueda comentar todo lo que le consultó la senadora.

Lo escuchamos, doctor.

Sr. Alonso.- Gracias, señora presidenta. Buenos días, señora senadora: es un gusto, para mí, conocerla.

Por cierto, estoy a cargo originalmente de la causa iniciada por la Asociación Cuenca del Plata y otra asociación más, en conjunto. El 22 de junio había ingresado la causa, se le corrió vista a la Fiscalía –que se tomó los cinco días que tiene para contestar la vista– y el 1° de julio ya decreté una diversidad de medidas tendientes a terminar –si se puede terminar– con este flagelo de los incendios y de las agresiones al ecosistema. Todas estas medidas están en marcha, pero no tienen un efecto instantáneo. Tengo que ser muy cuidadoso con lo que voy a decir porque, bajo mi jurisdicción, está tanto esa causa como la causa penal y trataré de no incurrir en ninguna causal de prejujamiento.

En estos días, se han llevado a cabo determinados operativos que tienen que ver con la detección de violaciones a la medida cautelar dentro del sector de humedales: para ser más concreto, en el kilómetro 13, en el islote Wilson. Unos días antes, ya se había detectado algo parecido en el kilómetro 43. En todos los casos, se han tomado medidas. Se ha ordenado el retiro de toda la maquinaria que existe en el lugar para evitar que se vuelvan a cometer este tipo de hechos; porque, en los dos casos, los propietarios fueron encontrados, de alguna manera, agrediendo el ambiente, haciendo nuevos terraplenes o modificando los existentes.

¿Por qué no se decretó el secuestro, directamente? Porque la verdad es que los profesionales que intervienen en la causa todavía no habían notificado a esas partes –a los propietarios de los campos o a los tenedores de los campos, porque sabemos que uno no es propietario– la medida cautelar que, oportunamente, decreté. Entonces, vamos haciéndolo de forma tal de garantizar los derechos de todas las partes; incluso los de estas personas que, para mi gusto, están agrediendo el medioambiente y no pueden, en principio, no tener conocimiento –porque ha sido ampliamente publicitada– de la prohibición que existe de hacer terraplenes, endicamientos o cualquier obra humana que lo altere. De todas maneras, está en curso de cumplimiento del retiro de esas máquinas y, si no se retiran, por supuesto, habrán de ser secuestradas.

El tema de las quemas es multicausal. No podemos, simplemente, quedarnos con los incendios que, estoy de acuerdo, en todos los casos son intencionales o, por lo menos, imprudenciales. El inconveniente es que, además, tenemos un problema de un río que está demasiado bajo. Por lo tanto, las barreras naturales que tienen las islas, para ir evitando la propagación, son inexistentes.

Tenemos muchos canales que están colmatados. Esa colmatación impide el acceso de agua para que sirva de una barrera natural a la propagación de los fuegos.

Los vientos en la zona –es una zona muy llana–, cuando corren, son de bastante intensidad, lo que hace que fácilmente se active el fuego.

Ayer, domingo, estaba mirando el sistema satelital y me daba cuenta de que se habían apagado, en principio, todos los focos ígneos que teníamos no solo frente a Rosario, sino que hasta Formosa no había un solo foco ígneo. A las tres de la

tarde volví a mirar el mapa y ya se habían reavivado dos focos que estaban activos antes de esta lluvia, yendo hacia Victoria, a la izquierda de la Ruta N° 174; y, a su vez, se había reactivado un foco que está en una isla después de Puerto San Martín, al lado de la cosa santafesina.

Es muy difícil mantener esto. La Prefectura es la fuerza con la que más nos apoyamos, porque es la que tiene más elementos. Gendarmería, en realidad, tiene pocos elementos para actuar en el territorio. Ayer, domingo, lo estuvo haciendo en el islote Wilson; pero, más allá de esto, no tiene todos los elementos que tiene Prefectura. De hecho, está patrullando permanentemente para hacer la detección temprana y, de alguna manera, sofocar este tipo de incendios.

No siempre es fácil. Los vientos nos juegan una mala pasada y pese a la actividad enorme de los brigadistas, de los bomberos de Victoria, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, no alcanza; nos están faltando lluvias. Dios nos ha bendecido en estos últimos días con algunas lluvias intensas, pero no suficientes para poner fin a todos estos focos.

Entonces, acá hay un trabajo que tienen que hacer las fuerzas de seguridad, de estar alertas en forma permanente; los brigadistas y los bomberos, de ir a sofocar esos focos ígneos; el juez, de disponer todas aquellas medidas y herramientas que estos organismos del Estado nacional necesiten para cumplir su función. Pero, también, necesitamos tener una mayor presencia del Estado dentro de los humedales porque, caso contrario, nunca vamos a estar en tiempo oportuno, sobre todo entendiendo que es un terreno muy difícil de transitar por su específica geografía. Hay mucho material combustible. Son pajonales de dos metros y más de alto, que se van acumulando secos y cualquier chispa que se enciende, sea en forma voluntaria –que la hay– como en forma imprudencial, va a generar un incendio de magnitud por efecto del viento y por falta de humedad.

Por otro lado, hace muchos años la Argentina ha adherido al Convenio de Ramsar –una ciudad iraní–, en el que se hablaba de la cooperación de los Estados –nos estamos refiriendo a los países– para proteger los humedales. Sin embargo, esto no parece estar funcionando, porque tenemos una multiplicidad de represas en todo el curso del río Paraná que nos está jugando en contra, porque el agua no llega a donde tiene que llegar.

Esa biodiversidad que los Estados deberían garantizar, no está garantizada por inacción de otras naciones que están arriba de la Argentina y que manejan las compuertas. Necesitamos agua; necesitamos agua en el río y, a su vez, necesitamos agua, por supuesto, de lluvia, que nos permita mantener la humedad. Pero, también, necesitamos el trabajo del Estado para evitar la colmatación de los canales y para evitar las agresiones de quienes se toman la atribución de endicar o de hacer terraplenes con el solo objeto de obtener ganancias de carácter económico.

Yo no sé si las islas están preparadas para la ganadería intensiva. Lo que yo sé es que las islas no deben ser modificadas y que, cualquier modificación, debe ajustarse a los parámetros de la ley 25.675: o sea, cumplir con los requisitos mínimos. Eso implica los estudios de carácter ambiental que, por supuesto, en este caso, no se han hecho.

Paso a la otra causa. Acá es más compleja la situación y deberé explicar un par de cosas.

La causa penal, en realidad, está bajo mi jurisdicción –es cierto– pero no está siendo tramitada por el juzgado. Está siendo tramitada por el señor fiscal de la ciudad de Victoria, porque así lo impone el artículo 196 del Código de

Procedimientos Penal de la Nación. Se trata de una causa de autores ignorados. En ningún caso se logró aprehender a persona alguna en momento de aprestarse o de estar cometiendo el hecho específico de incendio.

En cuanto a las bases de datos a que refiere la señora senadora, que son las de Catastro, se han pedido todos los elementos; se han determinado todas las personas que, presuntamente, tienen alguna vinculación con los inmuebles. Porque, a ver: Catastro no nos da propiedad, no nos da titularidad; lo que nos da son las inscripciones que Catastro tiene y que suelen ser muy cercanas a los datos que están en el Registro de la Propiedad Inmueble, que es lo que nos daría una titularidad.

De todos modos, existen islas donde hay terceros que las están ocupando, que pertenecen, por ejemplo, a la ciudad de Rosario. Hay una isla muy emblemática, sobre la que estamos trabajando en este momento en la causa ambiental, donde un empresario se apropió del lugar y ha hecho terraplenes de grandes dimensiones. Bueno: eso está todo dentro de la discusión de la causa ambiental. Pero –digamos– no siempre son los propietarios los responsables de estos incendios.

De hecho, usted hablaba de que en la causa penal hubo un sobreseído. Es cierto: hubo un sobreseído, que es un señor Neumann, que tiene campos en la zona baja, no en las islas, sino en la zona baja de un lugar que se llama La Jaula, que está acá, cerca de la localidad de Diamante, entre Diamante y Paraná. Hay un error: al otorgar los datos de geolocalización, el fiscal lo hizo sobre un inmueble que no era el que había determinado. O sea, la latitud era 32 y, en realidad, el inmueble era 31, una cosa así. Pero, por lo demás, el señor vino en dos oportunidades, prestó indagatoria, pidió ampliación indagatoria y acreditó en forma fehaciente, primero, que en su inmueble jamás hubo ningún tipo de quema, con fotografías de todo, con fotografías satelitales. Por supuesto, a esa persona yo no la puedo mantener vinculada al proceso cuando tengo todos los elementos que me indican que no le puedo atribuir responsabilidad de carácter penal.

Los otros seis imputados, todos han dado su versión de la ajenidad al hecho de incendio, concretamente. Muchos de ellos han presentado documentación que tiene que ver usurpaciones, intrusiones en sus tierras y denuncias que han hecho, en su oportunidad, contra estas personas. En todos los casos se trata de personas que no hacen una explotación ganadera en la isla de donde se sigue que el principal elemento de pesquisa, que es para la obtención de pastura nueva para la alimentación del ganado, no aparecería.

De todos modos, creo que hay catorce imputados más. Estos catorce imputados aún –o, al menos, hasta la fecha de la resolución a la que usted refiere– no habían sido indagados porque los datos obtenidos de sus domicilios no eran correctos o porque, en el caso de dos señoras, se las eximió por el momento de comparecer dado que eran personas de avanzada edad y con problemas de salud. Oportunamente, se les tomará la indagatoria. El resto estaba en trámite de ubicación. Supongo que en estos días los jueces, a los que se les ha diferido la toma de las indagatorias... Acá quiero aclarar que el juez titular, antes de excusarse el 31 de julio, dispuso tomar las indagatorias a los imputados domiciliados en extraña jurisdicción por parte de los jueces con competencia en las respectivas jurisdicciones. La mayoría de las indagatorias han sido solicitadas a uno de los jueces federales de Rosario, alguna a jueces federales de la provincia de Buenos Aires y de Capital Federal, atento estos domicilios. Estamos a la espera de eso.

Mi función, atento a estar delegada la instrucción en la fiscalía, radica en

resolver, en la forma más pronta posible, la situación procesal de cada uno de los imputados una vez que son indagados. No puedo tomar ninguna medida sin la previa indagatoria.

Es de suponer que, si han sido ubicadas estas personas, en los próximos días deberemos tener otra resolución en relación a la situación de estas personas en particular.

No sé si me queda alguna pregunta sin contestar, señora senadora.

Sra. Sacnun.- Sí.

Con respecto a esto, quién es el fiscal que entiende, porque tengo entendido que no hay fiscal asignado: que hay un prosecretario, que es el que está interviniendo en la causa. Quisiera conocer esto porque me parece que es muy importante darle impulso a la causa y poder llevar adelante aquellos allanamientos que haya que llevar adelante.

Por supuesto, hay que encontrar a los responsables. El Estado no tiene recursos ilimitados para poder avanzar respecto de esto. Además, debemos tener en cuenta que el Estado argentino acaba, justamente, de ratificar una ley –la del convenio Escazú– que nos pone en un lugar de preservación y de responsabilidad frente al cuidado medio ambiental.

Para completar la pregunta, también le consulté sobre la reforma judicial, la Secretaría especializada en medio ambiente y la última pregunta fue sobre las reglas de actuación de los jueces, que era la otra pregunta que quedaba.

Gracias.

Sr. Alonso.- Muchas gracias.

El fiscal de la causa, el fiscal subrogante, es el doctor...

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Disculpe, doctor. ¿Le puedo hacer una breve interrupción?

Quiero comentarles que tenemos la sala hasta las 15 horas.

Hay varias comisiones que tienen que funcionar por este sistema remoto y nos correspondía hasta las 14. Como está muy interesante, hemos extendido nuestro tiempo hasta las 15.

Obviamente, todos van a poder explayarse y preguntar; pero les pido tanto a los senadores, como a los candidatos, que tratemos de ser lo más breves posible ya que todavía nos quedan varios candidatos para tomar la audiencia.

Gracias, doctor. Continúe.

Sr. Alonso.- Gracias a usted.

Como decía, el fiscal de la causa es el doctor Carlos García Escalada. Ciertamente, se trata de un fiscal subrogante, pero es quien está ejerciendo desde hace ya un tiempo importante la Fiscalía de Victoria y la Fiscalía de Paraná. Tiene ambas fiscalías a su cargo. Como fiscal –sea subrogante o titular– tiene que cumplir con todas sus funciones.

Me consta que él está trabajando. Esta es una causa bastante difícil por todos los datos que hay que cruzar.

A mí, en ningún momento se me pidieron allanamientos ni detenciones. Sí le pidieron detenciones al juez titular, al doctor Ríos, quien decidió que no iba a ordenar detenciones sino la citación a prestar indagatoria, como se hace normalmente en situaciones por el estilo. Reitero: nadie me pidió la detención de ningún imputado, ni me han pedido medidas para trabajar, directamente, en el terreno.

Todas las medidas que he tomado las he tomado de oficio, con base en el artículo 32 de la ley 25.675 y en la causa ambiental, donde el juez –por el tipo de

causa– tiene un carácter activo, más allá de las peticiones de las partes.

En cuanto a qué opino de la reforma judicial, me parece excelente. Santa Fe va a ser una de las provincias que va a tener grandes avances en esta materia.

Yo no creo que esto, que algunos han concebido como un costo excesivo en momentos difíciles, sea tal. Para mí, todo lo que se haga en materia de Justicia es una inversión.

Tenemos una matriz judicial que data de los años 50, que ha sido emparchada en reiteradas oportunidades; pero la verdad es que recién ahora podemos pensar en una reforma en ciernes, por cierto, porque no se agota en el proyecto aprobado por el Senado, sino que se necesitan otro tipo de medidas.

En el caso de Rosario: la duplicación de juzgados en Rosario, en Santa Fe, en Venado Tuerto, en Reconquista; la recuperación de Reconquista para que la Cámara Federal de Rosario actué como alzada; la duplicación en Rafaela; y la creación de un nuevo juzgado en San Lorenzo; como, así, las dos nuevas salas de la Cámara Federal, porque se propone crear una sala más en la ciudad de Rosario, con competencia estrictamente penal. Debo suponer que las salas actuales dejarán esa competencia, se dedicarán a todas las otras materias y esta sala actuará en materia penal. También, refiere a una sala multifuero en Santa Fe, que actuaría como alzada de los juzgados federales de Reconquista y de Rafaela.

Creo que es un gran avance. Santa Fe es una de las provincias que, próximamente, debería poner en marcha el nuevo sistema acusatorio. No solo va a necesitar esto. También, va a necesitar una mayor ampliación de los recursos en fiscalías y defensorías, porque supone otro tipo de trabajo en el sistema acusatorio.

En cuanto a las medidas con que deben actuar los jueces, por supuesto, cómo podría no estar de acuerdo con denunciar cualquier tipo de presión; ser claros; evitar el lucimiento personal; y trabajar para el justiciable, no para las noticias de los medios especializados.

Creo que necesitamos dedicarnos a resolver; no dedicarnos a hacer docencia. Al que le guste la docencia tiene las universidades, que son el mejor lugar para hacerlo. En mí caso no hago docencia porque no es lo que me interesa, realmente. No veo para nada mal que otros lo hagan. Pero, la docencia, en la universidad; en el tribunal, resolver.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el senador Mirabella.

Sr. Mirabella.- Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Doctor Alonso, es un gusto saludarlo.

Mi pregunta es muy cortita, pero ya fue hecha y formulada por mi colega de Santa Fe, la senadora Sacnun. Tiene que ver, precisamente, con las quemas en el delta del Paraná.

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, y la ministra de Ambiente y Cambio Climático de Santa Fe, el viernes manifestaron –de manera muy contundente– que en estos seis meses de quemas la Justicia Federal todavía no tenía ningún procesado ni detenido, y lo mencionaron a usted como responsable de todas estas investigaciones. Entiendo, por todo lo que a manifestó recién, que hubo responsabilidad del juez Ríos o del fiscal García Escalada. Usted entiende que todavía no le han acercado pedidos de allanamientos o ese tipo de cosas; pero me gustaría que lo aclare, porque estas son manifestaciones que han hecho dos ministros, uno nacional y otro provincial.

Realmente, para nosotros y para todos los comprovincianos que viven sobre la costa del Paraná, esta es una situación insostenible. Ya no se puede vivir en la

ciudad de Rosario por todo el humo que hay; también, en San Lorenzo.

Es llamativo que dos ministros –uno nacional y otro provincial– se manifiesten de esta manera y que la Justicia federal tampoco no tenga, hasta el momento, ningún procesado ni detenido.

Era esta mi pregunta.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador.

Recordemos, por favor, la prudencia en las respuestas.

Lo escuchamos, doctor.

Sr. Alonso.- Muchas gracias.

Mucho gusto, senador. Buenos días.

Como ya dije, mi función es como una especie de juez de garantías dentro de este proceso. Quien tiene la responsabilidad de llevar la causa adelante es el señor fiscal federal. Yo no le atribuyo responsabilidades ni a él, ni al doctor Ríos. Lo que digo es que no se han arrimado, hasta este momento, elementos para procesar a persona alguna; sí para mantener involucrados en la causa, como también para sobreseer a una sola de esas personas.

Yo comprendo, perfectamente, la situación por la que está pasando Rosario. Tengo una hija que vive en la ciudad de Rosario; y, más allá de lo que yo lea en los diarios o en la causa, tengo información directa y de alguien de mi absoluta confianza, acerca de lo que está pasando. Estoy tan preocupado como usted. He tomado todas las medidas que están a mi alcance a los efectos de tratar de hacer cesar esta situación. Esas medidas no siempre alcanzan. Como ya dije, tenemos que ver los factores climáticos; tenemos que ver los factores hídricos; tenemos que ver un régimen de lluvia bastante caprichoso. Dicen que estamos en el fenómeno de La Niña que, justamente, se caracteriza por estas sequías. Todo esto hace que la cuestión sea muy compleja.

Yo sigo cada tres horas, por el sistema satelital, qué es lo que está sucediendo en cada lugar. A partir de ahí, llamo por teléfono y dispongo medidas en el expediente.

Si usted analiza el expediente ambiental, sobre todo, al que puede accederse sin ningún tipo de retaceos, verá que el 90 por ciento de las medidas han sido tomadas por el juez. Muy pocas medidas, más allá de la demanda y del impulso inicial, han sido tomadas por los actores de estas acciones.

En la otra causa, también, el impulso fiscal es esencial. Yo no puedo violar la independencia del Ministerio Público. Por el artículo 120 de la Constitución, el Ministerio Público actúa en forma independiente. Yo no le puedo decir “haga esto o lo otro”. Tampoco, puedo asumir actitudes anticipadas que pongan el riesgo las decisiones en la causa porque, como dice la señora presidenta, debo ser muy prudente en lo que digo dado que hay personas que están sometidas a la jurisdicción, en este momento, sobre las que debo resolver la situación procesal. Pero, para eso, me tienen que llegar las indagatorias, que no han llegado hasta la fecha. En este momento, las indagatorias estaban diferidas a jueces de otras provincias y estoy esperando el arribo de esto para resolver las restantes situaciones procesales.

Ahora, durante las 24 horas del día estamos trabajando sobre este tema. Nos angustia mucho la situación porque, realmente, vemos que se apaga el fuego y, en algunas horas o en un par de días, tenemos nuevos focos de incendio. ¡Pero mire qué curiosidad! Y esto se puede constatar en el sistema que tiene la NASA de vigilancia de fuego, donde se puede ver día por día lo que fue pasando. En la

mayoría de los casos son en zonas aledañas a donde hubo algún fuego, de lo que debemos suponer que, en algunos casos, no son nuevos incendios: son los mismos que se han reavivado por efecto del viento.

Usted, como legislador de la provincia de Santa Fe –no sé si es de Rosario–, habrá transitado la ruta 174. Allí se ve la amplia planicie y el efecto de los vientos cuando uno va por esa ruta.

Bueno, tenemos algunos problemas. Los lugares son de muy difícil acceso, porque no admiten el acceso en vehículos. Solo se puede trabajar a caballo o con algunos cuatriciclos; y, si no, por agua.

Las fuerzas que el Estado pone para esto están haciendo todo el esfuerzo. La Prefectura está haciendo permanentes patrullajes, día tras día, e informándonos de lo que va encontrando. Gendarmería lo hace desde la ruta, tratando de impedir, incluso, la bajada de personas porque cualquier fuego, aun inocente, termina provocando un fenómeno de grandes proporciones. Por eso, estamos permanentemente trabajando.

Ahora, ¿cuándo va a haber procesados? Cuando haya indagatoria y elementos de prueba necesarios para considerar que esa persona, probablemente, haya cometido el delito. Hasta este momento no tengo esos elementos en el expediente.

No voy a opinar sobre las opiniones del ministro de Medio Ambiente ni de la ministra de Medio Ambiente de Santa Fe. Manifiesto que las he escuchado. Pero no voy a opinar, porque no me corresponde.

El señor ministro de Medio Ambiente es parte en la causa penal: es querellante. Ha sido notificado de la resolución a la que refería su colega de Santa Fe. Esa resolución no ha sido recurrida ni por los querellantes ni por la Fiscalía, de lo que debemos inferir que algún grado de conformidad ha existido. Ahora, cuando tengamos a las demás personas, ahí vamos a ver si corresponde procesarlas, sobreseerlas o dictar falta de mérito.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctor.

El senador Parrilli. Por favor, apelo a su brevedad porque quedan bastantes candidatos.

Sr. Parrilli.- Voy a ser muy breve; y le pido al doctor Alonso, además de agradecerle, que sus respuestas a lo que le voy a preguntar sean por sí o por no.

Primero, qué piensa acerca de que los magistrados paguen impuesto a las ganancias y si él tiene alguna causa iniciada.

Segundo, qué opina de la implementación del juicio por jurados a nivel federal.

Y tercero, si él ha realizado cursos en el exterior.

Nada más. Por sí o por no.

Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Lo escuchamos, doctor.

Sr. Alonso.- Muchas gracias.

Bueno, en cuanto la primera, estoy totalmente de acuerdo. La igualdad en las cargas públicas es un principio constitucional.

Con relación a la segunda, no he hecho ningún juicio de ninguna naturaleza.

Y respecto de la tercera, qué opino del juicio por jurados: me parece que la participación popular en determinados asuntos, siempre y cuando se garanticen los derechos de los imputados y de las víctimas, es la forma más correcta de resolver los conflictos, sobre todo con relación a delitos graves.

Estoy totalmente de acuerdo con el juicio por jurados. Simplemente, habría

que ver la forma de su implementación.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctor.

Senador Mirabella: ¿usted pidió nuevamente el uso de la palabra, o ha quedado la mano levantada?

¿No? Bueno.

Muchas gracias, doctor, por su presencia; por haber contestado cada una de las inquietudes de los señores senadores y senadoras.

Como dije a los anteriores candidatos y candidatas, luego de esta audiencia los senadores y las senadoras vamos a deliberar respecto de la propuesta de acuerdo del Poder Ejecutivo, y estaremos en comunicación con usted.

Muchas gracias.

Sr. Alonso.- Muchas gracias, señora senadora.

Quiero agradecer también a la doctora Adriana Gigena, quien nos ha tratado muy bien en la previa de esta audiencia; y, por supuesto, a los integrantes de la Comisión y a la señora presidenta, que en lo personal me ha hecho sentir muy bien en la audiencia.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctor.

Pasamos al próximo expediente.

Es el mensaje del Poder Ejecutivo N° 139/20, mensaje N° 72/20, por el que se solicita acuerdo para designar juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, provincia homónima, al doctor Pablo Gabriel Salinas.

Pedimos, por favor, a la señora secretaria, que lea el mensaje del Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- [Mensaje N° 72/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DE CÁMARA DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA, doctor Pablo Gabriel SALINAS, DNI N° 22.445.454.”

La copia del mensaje fue enviada a las señoras y señores senadores y, la documentación correspondiente al expediente y al currículum, agregada en la carpeta de consulta del sistema intranet del Senado.

El candidato ha recibido variadas observaciones en favor de sus calidades y méritos personales.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria. Bienvenido, doctor Salinas.

Como en los anteriores candidatos y candidatas, le vamos a otorgar el uso de la palabra para que nos aclare si quiere agregar alguna novedad respecto de su currículum y, también, para que desarrolle las características del lugar para el cual ha solicitado acuerdo el Poder Ejecutivo nacional.

Lo escuchamos.

Sr. Salinas.- Buenos días a todas las senadoras y a los senadores.

Muchas gracias, señora excelentísima presidenta. Muchas gracias, Adriana, la secretaria, quien nos ha tratado tan bien a todos.

En primer lugar, voy a tratar de ser lo más breve posible. Sé que hay otros candidatos esperando su atención.

También, el agradecimiento a todos los que han avalado mi postulación, que ha sido un honor para mí. Entre ellos, especialmente a Estela de Carlotto, quien es una de las personas que más respeto y admiro.

En cuanto a mis antecedentes, conforme me pidió la secretaria, agregar a lo que ya ustedes tienen de mi currículum –que soy doctor en Derecho; que soy especialista en Derecho Penal; magíster; y que he participado como parte acusadora en juicios por crímenes contra la humanidad–, que cursé todos los módulos –y los aprobé– de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, el Programa de Formación para Aspirantes a Magistrados, que son 18 módulos; y, también, que me postulé ante el Consejo de la Magistratura para dictar el módulo de Derechos Humanos y fui aprobado como docente de dicha Escuela, que aprobé y cursé.

También agregar que, en función de la Ley Micaela, todo este tiempo me he estado capacitando en la problemática de género para poder juzgar con perspectiva de género. He hecho cinco cursos en esta capacitación de la ley Micaela: Herramientas y prácticas para el abordaje de violencias con perspectiva de género; Justicia penal y violencia de género; La violencia simbólica; Herramientas para el abordaje de las perspectivas de género; y Ciclo de charlas sobre perspectiva de género.

También, decir que soy profesor titular de Cátedra en la Universidad Nacional del Cuyo.

También, decir que tengo varias publicaciones, entre ellas el libro sobre la aplicación de la tortura, el libro sobre el caso penitenciarias y el libro sobre la Justicia federal.

Asimismo, decir que fui el primer secretario de Derechos Humanos en la provincia de Mendoza, en el año 2007-2008; el primero que ocupó ese cargo.

Lo manifestado, en cuanto a mis antecedentes en la función pública.

Y, en cuanto a las distinciones, decir que cuento con dos distinciones: una que tengo aquí, atrás mío, que es el Premio “Mauricio López”, que otorga la Universidad Nacional de San Luis, que es el premio más importante que otorga la Universidad Nacional de San Luis; y la Distinción “Rita Saule” –en honor a una comisionada de la corte europea en Roma–, del Instituto de Estudios Políticos de Roma. Esas son las dos distinciones.

Cumpliendo con mi palabra de ser breve, todas estas certificaciones las he enviado e, incluso, están incorporadas en el sistema de Consejo de la Magistratura.

Ahora, voy a referirme específicamente al cargo para el que he sido propuesto.

He sido propuesto para vocal de Cámara o juez de Cámara del Tribunal N° 2 en la Vocalía N° 3. En Mendoza –para los que no son de Mendoza– hay dos tribunales orales: el Tribunal Oral N° 1, con tres integrantes; y el Tribunal Oral N° 2, con tres integrantes. El Tribunal Oral N° 1 está completo y el Tribunal Oral N° 2 tiene la Vocalía N° 3 vacante, porque se jubiló el prestigioso doctor Roberto Burad, que se acogió a la jubilación; y, para ese cargo, el presidente me ha propuesto.

El Tribunal tiene una organización con un presidente, un vicepresidente y ahí, por acordada del propio Tribunal, uno de los jueces –por año– se ocupa de la ejecución penal.

Los tribunales orales –es importante destacar– tenemos la superintendencia sobre nuestros propios funcionarios y sobre el personal. Esto, a partir de la Acordada 13 del 2007, que nos otorgó esa superintendencia a los tribunales orales.

En la organización interna, el Tribunal Oral tiene estas tres vocalías: la primera es del doctor Cortés; la segunda del doctor Roberto Naciff; y la tercera es para la que he tenido el honor de ser propuesto.

Tiene cinco secretarías: una secretaría para causas donde existen detenidos;

otra, para aquellas donde no hay detenidos; otra, para los casos de delitos de lesa humanidad; y, otras dos, para ejecución penal.

El Tribunal ha estado sin integrarse por esta vacante y ha estado siendo integrado por el Tribunal N° 1, por integrantes distintos del Tribunal 1 N°, subrogando. Con lo cual la designación, si ustedes me avalan, vendría a descomprimir la situación porque completaría el Tribunal y permitiría que el mismo funcione de manera más eficiente.

Según las estadísticas, a las que he tenido acceso gracias a la amabilidad de las secretarías del Tribunal, han ingresado 1.459 causas. En el último tiempo han ingresado 100 y se han resuelto 125, quedando 1.434 causas radicadas en el Tribunal Oral Federal N° 2. De las 1.354, como es obvio, el 70 por ciento es estupefaciente; el otro 20 por ciento delitos contra la fe pública; y el 10 por ciento restante son las leyes especiales, la 24.415 –de contrabando– y la Ley Penal Tributaria.

En este momento, hay un total de 60 causas que concentran 140 personas detenidas. De estas causas, dentro de la Vocalía 3 que me tocaría integrar, hay 16 que concentran 41 detenidos; y acaba de ingresar una causa de contrabando con 18 imputados, de los cuales 15 se encuentran detenidos.

El Tribunal ha dictado 40 sentencias en lo que va de la pandemia y actualmente, bajo el Tribunal, en el régimen progresivo de la pena, existen 301 personas, entre las cuales también hay 5 condenados por delitos de lesa humanidad. Quiere decir que el Tribunal ha resuelto 102 condenas desde el comienzo del año.

Y en la ejecución penal, como no hay juez de ejecución, corresponde al propio Tribunal la ejecución penal en estas causas.

Además, el Tribunal 1 hizo un acuerdo en el 2008 con el Tribunal 2 por el cual la gran mayoría de las causas de lesa humanidad fueron al Tribunal 1 –por distintas razones que se mencionan en esa acordada– y el Tribunal 2 recibió solamente las causas de lesa de San Rafael, de las cuales solo quedan 11 detenidos. En tal sentido, el fiscal está pidiendo la acumulación de esos 11 detenidos para hacer un único juicio, que sería el único juicio restante por hacer en lesa. Asimismo, hay en ejecución penal 5 detenidos condenados por el Tribunal 2, que todavía no pasan a ejecución porque están sus sentencias recurridas en la Cámara Nacional de Casación Penal.

Con respecto a mi propuesta de trabajo, hago propios los principios del Código Iberoamericano para Ética Judicial del 2014: es decir que voy a promover los principios de independencia, transparencia, concurso abierto y Justicia abierta.

En este caso, en Mendoza se da una situación muy particular. Ya lo decía el doctor Alonso: Mendoza y Rosario somos las jurisdicciones que seguimos para la implementación del Código; un Código que cambia totalmente el sistema. Pasamos de un sistema Levene, que era inquisitivo, a un sistema acusatorio –esto lo explica muy bien el doctor Solimine en videos de YouTube; es estupendo cómo lo explica–; y es claro que, en esto, tengo experiencia porque yo vengo de la profesión. Yo he ejercido. Me recibí muy joven –a los 25 años– y hace 24 años que ejerzo la profesión. Me parece que es muy buena la participación de funcionarios que vienen de carrera judicial; pero me parece que se nutre, también, la Justicia cuando ingresamos gente que venimos del ejercicio de la profesión. Digo que “se nutre” porque permite visiones distintas, que permiten la construcción de una Justicia más democrática, más abierta, más plural.

Con respecto a Mendoza, Mendoza fue pionera en la implementación del

Código Acusatorio con la ley 6.730, como lo ha sido también en el tema de juicios por jurados, con un proyecto elaborado por la señora presidenta de esta comisión, que estableció el juicio por jurados en la provincia de Mendoza. Entonces, en ambos aspectos tengo experiencia por litigante dentro de los tribunales.

Hace 20 años que litigamos con sistema acusatorio y la intención que tengo es ponerme a disposición de la Comisión de Monitoreo para poder llevar adelante la implementación de las leyes 27.063 y 27.482, que ha sido el texto ordenado de Código Procesal Penal Federal por el decreto 118.

En este aspecto, esa experiencia que he tenido en la aplicación del régimen acusatorio en la provincia de Mendoza, me va a servir para implementarlo en la Justicia Federal de la provincia, si cuento con el aval de esta comisión y, luego, del Senado.

La Resolución 2/19 puso en funcionamiento muchos artículos, sobre todo los artículos referidos a las medidas de coerción, que me parecen muy buenos, porque se establece todo un sistema de medidas alternativas a la prisión preventiva.

También, puso en funcionamiento el principio de oportunidad y el principio de solución de conflictos. Con respecto al principio de oportunidad quiero decir que, como abogado defensor, conseguí que la Corte de Mendoza, en el año 2005, declarara la constitucionalidad del artículo 26, incisos 1) y 2), en el caso "Sosa Morán", estableciendo la disponibilidad de la acción y sentando el precedente que, desde 2005 hasta hoy, se aplica en Mendoza, que es el caso "Sosa Morán". Eran los miembros de un partido que estaban pintando –haciendo una pintada– y, después, pintaron la pared. Con eso se solucionó el conflicto y, de esa manera, se eliminó el sobrecargo de la tarea judicial. Esto está hoy dispuesto en el nuevo Código ordenado. Y la idea es colaborar para que se apliquen, también en la Justicia Federal, los principios de oportunidad y de solución de conflictos, siempre tratando de generar armonía social y la paz social.

Entiendo, con Gargarella, que los jueces tenemos una función central –como lo dice en su libro *Carta Abierta Sobre la Intolerancia*– de arbitrar las medidas para tratar de reinstaurar la armonía, como han puesto ustedes, los legisladores, en el Código, y la paz social.

También voy a trabajar en la transparencia, para que toda esta información que yo les he brindado sea puesta a disposición de la población en Mendoza. De hecho, se va a trabajar con el Código Iberoamericano para informar todo lo que legalmente se pueda informar, como hemos aprendido en la Escuela de Formación para Aspirantes a la Magistratura.

Como dije, vamos a trabajar conforme la base de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, que es la declaración de Montevideo, que es una mejor comunicación de la Justicia con la sociedad.

También, vamos a trabajar en la implementación de principios éticos.

Como había dicho al comienzo que tenemos nuestra superintendencia, he planteado –y se lo vengo proponiendo a los colegas con los que integraré el tribunal– que dispongamos una capacitación, conforme la ley Micaela, a todo el personal del Tribunal Oral Federal N° 2, para poder fallar con perspectiva de género los tres integrantes, si esto es aprobado.

Con esto, he sido lo más breve posible y me quedo a disposición para las preguntas que me deseen realizar.

Sra. Presienta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor Salinas.

Si algún senador o senadora quiere hacer uso de la palabra...

Tiene la palabra el senador Taiana.

Sr. Taiana.- Gracias, señora presidenta. Simplemente, quería saludar al doctor Pablo Salinas.

Tengo la satisfacción de verlo, aquí, propuesto por el Ejecutivo.

Conozco su larga y difícil trayectoria en la defensa de los derechos humanos, no solo en los casos de lesa humanidad, que es una de las fases más conocidas, sino en la defensa de derechos humanos conculcados a lo largo de los años, incluso en democracia, para muchas personas.

Así que quiero recordar que ese premio “Mauricio López”, que tiene detrás de él, homenajea a quien fuera Rector de la Universidad de San Luis y que, estando en funciones, fue desaparecido por la dictadura militar.

Quiero preguntarle si él cree que la posibilidad de una próxima transformación del sistema inquisitorial a acusatorio, en el caso de Mendoza, ayudará a que, en líneas generales, la judicatura de Mendoza tenga una movilidad, una transformación o una visión más *aggiornada*. Lo digo porque en opinión mía, por lo menos, ha sido tradicional que la Justicia de Mendoza haya sido una de las más reacias a aceptar modernidades y, sobre todo, las perspectivas de derechos humanos, de género y de diversidad.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador.

Voy a hacer una acotación antes de darle la palabra al doctor Salinas. La jurisdicción de Mendoza fue la primera jurisdicción en la que pudimos llevar al estrado, y como juzgables, a dos exintegrantes de la Cámara por complicidad con delitos de lesa humanidad. Eso es algo que, como mendocino, me enorgullece, porque sabemos que el tema de la complicidad del Poder Judicial con la última dictadura cívico-militar es una de las deudas que tenemos y que, poco a poco, la Argentina en su conjunto va superando.

Junto con los organismos de Derechos Humanos, todo el pueblo mendocino acompañó en esa lucha histórica. Hoy, tenemos la satisfacción de que hubo juicio y de que hubo condena a dos exmagistrados, camaristas, de la Justicia federal. Les cuento que uno de ellos fue profesor mío en, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. Pudimos llevarlo al banquillo de los acusados, pudo tener un juicio y pudo ser condenado gracias a la lucha de los organismos de Derechos Humanos de la provincia de Mendoza

Doctor, Salinas: lo escuchamos.

Sr. Salinas.- Quiero agradecer las dos intervenciones: la de Jorge y la suya, señora presidenta.

Quiero decirle a Jorge que agradezco que haya mencionado al profesor Mauricio López, que continúa hoy desaparecido y que, también, es un gran ejemplo a seguir.

También, a la señora presidenta, el llamado juicio a los jueces, en el que fui denunciante, querellante, y donde la tesis que planteé humildemente al tribunal, el tribunal la aceptó y condenó a los exmagistrados. Lo que tiene de importante esa condena es que se condenó no a un juez en particular: a un aparato judicial que le brindó impunidad a los distintos grupos de tareas que secuestraban en la provincia de Mendoza.

En cuanto a la pregunta del doctor Taiana con respecto a la implementación del nuevo Código, quiero decirle que yo soy optimista por naturaleza. Creo que sí va a ayudar la implementación del nuevo Código en Mendoza.

Creo que ha sido importantísima la transformación que ha llevado adelante la senadora Fernández Sagasti en cuanto al juicio por jurados y el proyecto de juicio por jurados en la Justicia provincial. Si le agregamos a esto el nuevo Código

Acusatorio en la federal, y los que participamos en la implementación tenemos nuestra mente abierta a los criterios y herramientas que nos otorga el nuevo Código Procesal, creo que vamos a poder agilizar la Justicia y acercar la Justicia a la sociedad, que es la deuda pendiente de toda la sociedad.

Creo que, por eso, es bueno el juicio por jurado: porque la gente participa y ve cómo funciona.

Creo que, por eso es, bueno el sistema acusatorio implementado por la 27.063, más la 27.482, con el texto como ha quedado ordenado, que me parece excelente.

También, me manifiesto en el sentido de que esto se completa con la reciente media sanción que le han dado ustedes –todos los senadores– a la reforma judicial, que crea Cámaras en San Luis y en San Juan; que permite que la Cámara de Mendoza trabaje bien; que se comprima el flujo laboral; y que, también, crea juzgados.

En San Rafael, hay uno solo: habría dos. En Mendoza, tenemos cuatro: se crearían el 5 y el 6. Me parece muy bien.

Y, también, como ya lo he oído y lo han dicho los demás candidatos –en esto me sumo–, me parece fundamental la regulación de la reforma en su artículo 72, en cuanto a todo lo que el 72 en sus incisos establece. Porque acá hay cuestiones de igualdad, de paridad y de que cuando haya alguna presión, el juez tenga que actuar. Es decir, no puede omitir, tiene que denunciar las presiones que reciba.

Por otra parte, doctor Taiana, creo que la construcción de una sociedad democrática nos corresponde un poco a todos. Creo que Mendoza tiene a favor el hecho de haber aplicado hace muchos años este sistema acusatorio, que se ha ido adecuando. Por lo tanto, pienso que la Justicia federal va a tener menos inconvenientes en adaptarse, porque ya lo ha visto funcionar en el edificio de enfrente.

No sé si he respondido todo. Quiero reiterarle mi admiración por su trayectoria y por su historia en nuestro país, en nuestra Nación.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

¿Algún senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

Doctor Salinas: le comunico –como hice con los demás colegas suyos– que luego de esta audiencia los senadores y las senadoras vamos a deliberar respecto de la propuesta de acuerdo para que usted integre el Tribunal Oral N°2 de la Justicia federal de la provincia de Mendoza. Muchas gracias por su presencia.

Continuamos con el próximo expediente, que es el Expediente PE.- 140/20, Mensaje N° 73/20, que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Mendoza, provincia homónima, al doctor Pablo Oscar Quirós.

Bienvenido, doctor Quirós. Le pedimos a la señora secretaria que, por favor, lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- [Mensaje N° 73/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente, a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N°2 DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA, doctor Pablo Oscar QUIRÓS, DNI N° 22.237.502.

“Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.”

Todos los mensajes han sido enviados a los señores senadores y señoras

senadoras, y la documentación correspondiente al expediente y al currículum vitae se encuentra disponible para cualquier consulta en el sistema Intranet.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Bienvenido, doctor Quirós. Como a los otros colegas, le vamos a dar uso de la palabra para que nos cuente si quiere agregar algo a su currículum que no estuviera en los antecedentes que nos mandó el Consejo de la Magistratura y, también, para que nos cuente acerca de la importante labor y las características para las cuáles ha remitido el mensaje el Poder Ejecutivo nacional para que le demos acuerdo.

Lo escuchamos.

Sr. Quirós.- Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias a las senadoras y los senadores que están aquí presentes. La verdad es que es un orgullo, un gusto y un honor estar en la Comisión de Acuerdos.

Voy a ser breve, en cumplimiento a lo requerido por la señora presidenta.

En orden a currículum que remití, quisiera agregar que, desde el 13 de julio al 10 de agosto de este año, realicé –en cumplimiento a la ley Micaela– el curso que ofrece la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fueron, en total, cuatro talleres que se aprobaron y, oportunamente, remití el certificado correspondiente a la secretaria Gigena, a quien agradezco, desde ya, por el muy buen trato que hemos tenido de su parte.

Quiero contarles cómo fue mi recorrido en la Justicia federal y algunos aspectos del cargo al que aspiro. En primer lugar, quiero decirles que yo ingresé hace 26 años en la Justicia federal, en el año 1993, y en todo este tiempo he ido recorriendo distintos escalones de este escalafón del Poder Judicial de la Nación hasta llegar a secretario de juzgado y secretario de Cámara. Ahora les cuento un poquito más.

Yo empecé en el año 1993 en el Juzgado Federal N°1 de Mendoza, que tiene competencia penal. Allí recorrí algunos cargos hasta que ascendí a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Sala A, como relator. En esa labor, desarrollé lo que es la multimateria en la elaboración de proyectos tanto de resolución como de sentencias, que hoy le toca a este Juzgado al cual aspiro.

Después, ascendí al cargo de secretario de juzgado con funciones en la Cámara, pero para una función específica, que era llevar adelante las causas en las que se investigaban delitos de lesa humanidad. Ese fue un contrato que la Corte concedió a la Cámara con la categoría de secretario de juzgado.

La verdad es que fue una época muy turbulenta, de una turbulencia institucional muy agitada, porque imagínense que como secretario de la Cámara me tocaba examinar las causas en las cuales estaban involucrados integrantes de esa misma Cámara –que recién se mencionaron– que estaban en funciones. Por supuesto, yo como secretario de una Cámara integrada por jueces subrogantes –vinieron desde San Juan, San Luis y algunos de Mendoza–, que hicieron una gran tarea, porque se pudo llevar adelante esa etapa del juicio en el grado de apelación hasta llegar, luego, al Tribunal Oral. Una etapa agitada.

Después, ascendí al cargo de secretario de Cámara en la Superintendencia; con lo cual, me retiré de la función jurisdiccional y me fui a la función administrativa, también muy interesante. Ingresé allí al mundo de las resoluciones administrativas y acordadas, a toda su lógica. También, la actividad allí fue intensa, porque tuve que despedir a los cinco jueces subrogantes que estaban en la Cámara y darles la bienvenida a los cinco nuevos jueces titulares de la Cámara Federal.

La verdad es que fue muy provechosa esa experiencia. Estoy agradecido a

esos cinco jueces –junto con el único titular que había, el doctor González Macías–, porque participé en todas esas primeras reuniones de acuerdos, donde confeccionábamos o proyectábamos nuestras primeras...

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Lo interrumpo un segundo, doctor...

Sr. Quirós.-...nuestras primeras acordadas fundacionales de la Cámara.

Luego, terminé mi labor yendo a la Sala B de la Cámara Federal de Mendoza. Desde hace dos años y medio a la fecha me estoy desempeñando en Sala B, que es una sala multimateria –es decir, volvemos a lo mismo; es en el juzgado al cual en aspiró, la misma materia–, y, por razones organizativas, estos últimos meses he estado más abocado a las causas penales.

En orden al cargo para el juzgado al que aspiró –si es que tengo el alto honor de recibir el acuerdo del Honorable Senado de la Nación–, la verdad es que me iría a trabajar a lo que más me gusta, que es la materia no penal. No es que no me guste lo penal, pero me gustan más las otras materias. De hecho, toda mi labor académica se ha desarrollado en lo que es el derecho privado y el derecho civil, dentro de una materia que es el derecho de las obligaciones y la responsabilidad civil, que es la columna vertebral de todo el derecho privado.

En ese carácter, fui docente de grado durante cinco años en la Universidad de Congreso; durante cinco años, en la Universidad Aconcagua; durante quince años, en la Universidad Champagnat; y durante veinte años, en la Universidad Nacional de Cuyo, cargo que sigo ejerciendo ahora a través de Zoom hasta el día de la fecha.

También, soy docente de posgrado y coordinador de la Maestría en Derecho de Daños de la Universidad de Mendoza.

Yendo ya concretamente al Juzgado Federal N° 2, al cual aspiró, este juzgado fue creado en el año 1975 por la ley 21.161. No se puso en funcionamiento de manera inmediata, sino cuando transcurrieron unos 5 años. Esto fue cuando se sancionó la ley 22.292, que creó el Juzgado Federal N° 3, y allí la ley le asignó esta multimateria o este desarrollo que tiene que tener en las causas no penales.

También, quiero hacerles saber que el Juzgado atiende en su competencia territorial a quince departamentos de la provincia. El otro Juzgado que tenemos en la provincia, el Juzgado de San Rafael, atiende a tres departamentos, que son General Alvear, Malargüe y San Rafael. En el caso del Juzgado N° 2, se extiende a quince departamentos y a un total de 1.600.000 habitantes.

En cuanto a los números del Juzgado, por prudencia y tratando de respetar los pasos del concurso, no he querido llamar a los secretarios ni a los jueces subrogantes para preguntar números y estadísticas, pero estando en la Cámara tengo LEX 100, el sistema de gestión judicial, y con la ayuda de un empleado de la Cámara he podido lograr algunos números.

En primer término, quiero decir que este año 2020 –con todas las particularidades que ustedes ya saben– ha tenido cinco meses hábiles y cuatro meses inhábiles, enero más dos meses y veinte días en que se extendió la feria extraordinaria dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. ¿Cuál fue el movimiento de expedientes en estos meses? Arrojó un resultado de 41.361 expedientes –esto lo arrojó el sistema LEX 100–; 12.682 expedientes en multimateria no tributaria y 28.679 expedientes en materia tributaria. Hago esta distinción porque, felizmente, el Juzgado Federal N° 4 sería, en lo inmediato, también habilitado. Tenemos a la postulante de ese Juzgado aquí presente.

Quise ver el movimiento de los expedientes durante los últimos 5 años y hemos notado que se encuentran como expedientes activos, no pasados al archivo

y que han tenido algún movimiento, la suma que tanto se habla en Mendoza, de 200.000 expedientes. Ahí aparecieron 201.000 expedientes que tuvieron algún movimiento y que no están archivados: 63.000 en lo que sería la multimateria –que le tocaría al Juzgado N° 2– y 138.000 en materia tributaria. Por lo tanto –un poco para ir viendo el tema de los números–, cada Secretaría tendría, aproximadamente, unos 15.000 expedientes.

Con esta cifra no puedo menos que agradecer el enorme esfuerzo que han hecho durante estos tres años, desde que se encuentra vacante el Juzgado, los jueces que han subrogado: el doctor Nacul hasta el momento en que se habilitó el Juzgado de Villa Mercedes, y los doctores Bento y Garnica, de materia penal y en lo que son especialistas, que se han hecho cargo de este juzgado, que es de lo no penal. Estoy muy agradecido con ellos. También, quiero hacer un agradecimiento especial al trabajo realizado por las empleadas y empleados, funcionarias y funcionarios que –la verdad– han mantenido de pie ese Juzgado Federal N° 2.

¿Qué pienso acá? Pienso volcar mi experiencia judicial de 26 años y lo aprendido en la actividad académica que les he mencionado. Soy verdaderamente consciente de que me voy de la serenidad del escritorio de la Cámara a un fuero de trincheras. El juez no solo tiene a su cargo resolver el caso concreto de una manera razonablemente fundada –como dice el artículo 3° del Nuevo Código Civil y Comercial–, sino que, además, tiene que saber estimular los equipos de trabajo. Y voy a tener la tarea de organizar y administrar muy bien ese trabajo, porque se va a tener que gestionar la cantidad de estas cifras que les he mencionado. Dentro de la cantidad, la complejidad, porque no son todas iguales las causas y hay muchas complejas; esta complejidad en un marco de multimateria, porque no es todo civil; y, a su vez, rescatar, por supuesto, lo que urgente y dar una pronta respuesta.

Para esto, nos vamos a valer de las herramientas informáticas. Ha sido muy provechosa la decisión de la Corte, a través de la acordada 12/20, de avanzar con el expediente electrónico y disponer que a partir del 20 de abril pasado todas las presentaciones que se hagan, sean en forma digital. Todo esto, sin dudas, nos va a ayudar muchísimo a optimizar la labor del Tribunal en todos los sectores.

Aquí me gustaría agregar, quizá adelantándome a algunas de las preguntas que me puedan hacer, un aspecto que no se dice de la reforma judicial que ha tenido media sanción en el Senado, que es lo inherente a lo no penal, que es en verdad lo que ahora me convoca. En verdad, creo que es muy positivo lo que allí se ha establecido en los artículos 70 y 71, que hacen específicamente a la tarea que a mí me tocaría. Más aún para la jurisdicción de Mendoza, con el volumen de causas que tenemos. Fíjense ustedes que en el artículo 70, el proyecto de ley con media sanción, ordena el traslado de dos secretarías civiles del Juzgado Federal N° 2 al Juzgado Federal N° 1. También emigrarían las secretarías penales del Juzgado N° 1 a fin de crear los otros juzgados penales. Con lo cual, de las cuatro secretarías que tengo se irían, junto con el personal, al Juzgado N° 1. La verdad es que esto es muy positivo. Cuando vi el proyecto de reforma judicial, quería saber si había algo en relación a lo no penal, y la verdad es que esto fue una gran noticia.

La otra gran noticia es el artículo 71, porque en cada uno de estos dos juzgados –el Juzgado N° 1 y el Juzgado N° 2– se va a crear una Secretaría de los temas que se vienen: medioambiente, consumidores y procesos colectivos. La verdad es que es muy positivo.

Y las dudas que podían quedar en la designación del personal, el artículo 68 las resuelve: todo el personal de esa Secretaría va a ser seleccionada, como corresponde, por la ley de ingreso democrático e igualitario, la ley 26.861.

Quiero decir también unas palabritas sobre el artículo 72, que tanto se lo comentó. La verdad es que son reglas fundamentales, centrales para que el juez tenga en el escritorio. Estas reglas de actuación, de las cuales tanto se ha hablado, uno tiene que saber que tienen como base los Principios de Bangalore del año 2002, que son reglas de consenso universal sobre conducta ética de los jueces y que se han dictadas en el concierto o en el sistema de Naciones Unidas. No es un invento lo de las reglas de actuación. Dicho sea de paso, en materia civil, el proyecto o anteproyecto de Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación en su artículo 45 –que tiene 24 incisos– habla de los deberes de los jueces, muchos de los cuales aparecen en estas reglas de actuación. Entonces, por mi parte, estoy muy conforme con esa media sanción.

Finalmente, quiero decirles que mi labor va a estar dirigida a crear condiciones para que el juzgado brinde un servicio que dé respuesta oportuna y comprensible al justiciable y, además, que ese servicio sea accesible, eficiente y transparente.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? ¿Nadie? No veo a nadie.

Bueno, parece que ha sido muy claro en su exposición, doctor Quirós. Le agradecemos su presencia. La verdad es que es muy alarmante –yo como mendocina lo sé– la cantidad de causas que hay en el juzgado para el cual usted ha sido propuesto.

Como le dije a los anteriores candidatos, luego de esta audiencia los senadores y las senadoras vamos a deliberar respecto de la propuesta del Poder Ejecutivo y, por supuesto, estaremos en comunicación con usted.

Muchas gracias por su asistencia.

Sr. Quirós.- Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos a pasar al próximo expediente. Es el expediente 144/20. Mensaje N° 77/20 por el que se solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Pico, provincia de La Pampa, a la doctora Ivana Soledad Hernández.

Bienvenida, doctora.

Le pedimos a la doctora Gigena, a la secretaria de la comisión, por favor, que lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- [Mensaje N° 77/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA JUEZA DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE GENERAL PICO, PROVINCIA DE LA PAMPA, doctora Ivana Soledad HERNÁNDEZ, DNI N° 27.167.920.”

La copia del mensaje fue enviada y la documentación se encuentra disponible en el sistema Intranet. De la observación recibida se le corrió traslado a la candidata y fue contestada en legal tiempo y forma, lo cual se hizo saber a integrantes de la Comisión de Acuerdos.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Bienvenida, doctora Hernández. Como a los anteriores colegas, que han sido propuestos por el Poder Ejecutivo nacional, le vamos a dar la palabra para que pueda agregar, si es que correspondiere, alguna novedad respecto de sus

antecedentes y currículum, y también para que nos brinde las características a la vacante para la cual ha sido propuesta.

Le solicitamos amablemente que haga uso de la brevedad, porque quedan varios colegas para tomarle audiencia y la complejidad que tenemos con esta virtualidad es que hay otras comisiones que han sido convocadas. En solidaridad con los presidentes de las otras comisiones, estamos tratando de llegar con el horario acordado.

La escuchamos, doctora.

Sra. Hernández.- Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes senadores y senadoras de la comisión.

Como saben, mi nombre es Ivana Hernández. Yo soy nacida y criada en la ciudad General Pico, el lugar donde eventualmente va a habilitarse el juzgado para el que he concursado, puesto que el mismo no se encuentra actualmente en funcionamiento.

Laboralmente no me he ido nunca de la provincia. Desde el año 2001 que estaba estudiando en la Universidad de La Pampa, en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, inicié como pasante en un viejo juzgado de Instrucción y Correccional, en forma previa a la reforma en la Justicia ordinaria. Allí estuve durante 4 años. Y, una vez recibida, logré trabajar, en lo que hace al ejercicio de la profesión liberal de la abogacía, lo que hice durante 5 años.

Ya en el año 2010 –y esto surge de lo que les pude informar a partir de la presentación que se había hecho oportunamente en forma previa– inicio como sustituta, una sustitución respecto de un cargo de agente fiscal en la segunda circunscripción acá, en General Pico. Los concursos ya estaban abiertos, había varias vacantes de cara a la reforma que se implementó finalmente en el año 2011. Y accedí en febrero del año 2011, en forma previa a que se implementara el nuevo código procesal en la provincia de La Pampa, al cargo de fiscal del que estoy haciendo uso hasta la actualidad. En los últimos diez años, prácticamente, he sido fiscal acá en la segunda circunscripción.

En el marco de esta función, he podido avanzar y disfrutar de los beneficios que tiene el proceso acusatorio, el cual se implementó en el año 2011. Ya llevamos muchos años de implementación en la provincia de La Pampa con excelentes resultados, y es lo que espero que pueda ser un avance hacia la Justicia federal, porque entiendo que, como está pasando en Salta y en Jujuy, que son provincias que ya han arrancado con esta experiencia, va a redundar solamente en beneficios para el servicio de justicia.

Por supuesto que, desde ya, celebro que se hayan podido llevar adelante este tipo de comisiones vía virtual, utilizando todas las herramientas tecnológicas con las que contamos a la fecha, porque realmente no podemos, en pos de poner la excusa de que no se puede seguir trabajando por la situación que necesariamente tenemos resguardar en cuanto a lo epidemiológico, que no se pueda trabajar, cuando hay herramientas tecnológicas que en la actualidad, con las que no contábamos hace unos años atrás. De manera tal que yo celebro que se puedan hacer estas sesiones, no solo de las comisiones del Senado, sino también de los tres poderes, que deberían seguir avanzando en esta cuestión.

En el marco de estos diez años, he podido capacitarme, no solamente al inicio de nuestra reforma procesal en la provincia, que lo hice realizando capacitaciones en el Centro de Estudios Justicia para las Américas, conocido como CEJA. Esto lo hice en el vecino país de Chile, adonde concurrimos en oportunidades distintas, en el año 2011, para perfeccionarnos y ver los beneficios

que había tenido en Chile la implementación del sistema acusatorio.

Realmente, espero que se pueda avanzar y espero poder ser una de las operadoras que tenga la suerte de participar de la implementación de este sistema en el fuero federal, como así también que se pueda avanzar en la implementación de la oralidad en lo que hace al fuero civil.

El juzgado para el que he concursado es un juzgado multifuero. Sería el primer juzgado federal que se abriera en mi ciudad. Debo remarcar que el juzgado está creado desde el año 2004. O sea, hace ya 16 años que mi ciudad y el norte de la provincia esperan la habilitación de este juzgado.

En efecto, el juzgado de Santa Rosa ha tenido que hacer una tarea muy grande al abarcar la enorme extensión territorial que tiene la provincia de La Pampa. Aunque quizá el volumen de casos no tiene la dimensión que por ahí mencionaban mis colegas preopinantes por la densidad geográfica que tenemos, lo cierto es que siempre se termina resintiendo el servicio de justicia cuando tenemos que acotar a un solo organismo, con un *staff* limitado, la resolución de múltiples casos, como pueden ser no solo de competencia penal sino también las competencias civil, tributaria, de seguridad social, que tienen también necesariamente que ser atendidas en pos de un mejor servicio de justicia.

También, en ese sentido, celebro que el proyecto de reforma que recientemente tiene la media sanción de la Cámara Alta de Senadores, prevea la creación de dos juzgados penales con competencia penal en la provincia de La Pampa, como así también la posibilidad de que haya una Cámara también en nuestra provincia. Porque si bien hoy en día con las cuestiones tecnológicas se achican mucho los tiempos, y la inmediatez y la intermediación se hace más corta, lo cierto es que la Justicia federal de Bahía Blanca no siempre va a tener conocimiento de la idiosincrasia pampeana.

Y esa es una de las cuestiones por las cuales, una vez que surgió la posibilidad de concursar para este cargo, me presenté al concurso, porque entendía que, a pesar de que había muchos postulantes de muchos lados del país, en estos cargos la mejor visión muchas veces tiene que ver con la visión del que conoce y del que tiene relación con el día a día de la provincia y de la localidad. La circunscripción territorial que tendría el juzgado que se va a habilitar en General Pico es, casualmente, la misma circunscripción territorial con la que vengo trabajando hace 10 años como fiscal. De manera tal que conozco a los operadores institucionales, conozco a los operadores judiciales de la Justicia ordinaria, conozco incluso a los operadores de las fuerzas de seguridad nacional federales y, sobre todo, conozco la idiosincrasia pampeana y del norte de la provincia, que es una idiosincrasia de una Justicia proactiva y de acercamiento a la comunidad.

Mi intención de visión para un futuro juzgado que se pueda habilitar es, no solamente lograr una mayor celeridad en la resolución de los procesos penales, sino también lograr una gestión eficiente de los procesos civiles, comerciales y del multifuero, para los cuales el juzgado está creado.

Con sinceridad, solamente espero que se pueda avanzar en la implementación de este juzgado, en la habilitación del mismo y que se pueda fortalecer aún más este proceso de reforma que ustedes, senadores, están iniciando con la reciente reglamentación o reforma que se ha hecho de la Justicia federal.

Estoy abierta a las preguntas que quieran realizarme y, desde ya, muchas gracias por la posibilidad de que expongamos, a pesar de esta situación de pandemia.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora.

Tiene la palabra la senadora Durango, a quien también le pedimos mucha brevedad.

Sra. Durango.- Gracias, presidenta, por permitirme decir dos palabras aunque no sea de esta comisión.

Quiero saludar a la doctora Hernández, coterránea, a quien no conozco personalmente, pero de quien tenemos los mejores antecedentes. Quiero decirle que, de lograrse este acuerdo, ella va a estar en un juzgado que hace quince años que espera para ponerse en marcha. Por lo tanto, la pregunta simplemente es: ¿qué expectativa cree que tienen los piquenses en la puesta en marcha de este juzgado?

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senadora.

Doctora, la escuchamos

Sra. Hernández.- Senadora, la realidad es que el norte de la provincia espera desde hace mucho contar con esta cercanía que implica tener el edificio y saber adónde recurrir en determinadas circunstancias. Y no solamente la población en general: los profesionales de la matrícula, los abogados que ejercen la profesión – fuera de estas épocas especiales por la pandemia– tienen que recurrir diariamente al viaje a la capital provincial para diligenciar cuestiones que tienen que ver con expedientes civiles o tributarios. Esto les va a dar una cercanía que entiendo que es necesaria.

Porque, más allá de todas las cuestiones modernas del expediente judicial o ciertas situaciones que se pueden dar, lo cierto es que la cercanía de la Justicia también tiene que ver con los lugares físicos y con poder identificar en dónde está el lugar donde quiero efectuar el reclamo o en el que quiero averiguar cómo va el asunto que yo estoy llevando adelante.

Desde ya, senadora Durango, le agradezco que haya tenido el tiempo en su agenda y lo haya usado para escuchar, no solamente a mi colega Lara, sino también a mí. Sé que seguramente tenía muchas otras cosas que hacer, así que se lo agradezco, desde ya.

Sra. Durango.- Muchas gracias. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias.

¿Algún otro senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

Doctora, le agradecemos su presencia. Ojalá, prontamente puedan tener el Juzgado Federal de General Pico habilitado. Por supuesto, desde este Senado de la Nación vamos a hacer lo que esté a nuestro alcance para que se pueda concretar ese anhelo en la provincia de La Pampa, como en cada una de las provincias de la Argentina. Por eso somos el cuerpo más federal, porque entendemos cuáles son las necesidades que tienen los argentinos y las argentinas cuando viven en las provincias y más aún, en los pueblos del interior de nuestras provincias.

Como dije a sus colegas, después de que terminemos las audiencias, vamos a deliberar respecto de los acuerdos remitidos por el Ejecutivo y estaremos en comunicación con usted.

Muchas gracias.

Sra. Hernández.- Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos a pasar al próximo expediente remitido por el Ejecutivo nacional, el PE.-156/20, mensaje N° 89/20, que solicita acuerdo para designar defensora pública oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan, provincia homónima, a la doctora Gema Raquel Guillen Correa.

Bienvenida, doctora.

Le pedimos a la señora secretaria que, por favor, lea el mensaje remitido por

el Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- [Mensaje N° 89/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, de la DEFENSORA PÚBLICA OFICIAL ANTE LOS JUZGADOS FEDERALES DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SAN JUAN, doctora Gema Raquel GUILLEN CORREA, DNI N° 25.118.259.”

La copia del mensaje y la documentación han sido remitidas y se encuentran publicadas en la carpeta de la Comisión, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Bienvenida, doctora Guillen. Como en los anteriores casos de sus colegas, le vamos a dar uso de la palabra para que agregue –si estima pertinente– antecedentes o novedades respecto de su currículum y para que nos comente respecto de las características del lugar o la vacante para el cual ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo nacional.

Como ya me habrá escuchado, le pedimos que por favor haga honor a la brevedad, porque queremos terminar la labor del día con los 10 mensajes para avanzar y contribuir a la justicia en la Argentina.

La escuchamos atentamente. Gracias por su asistencia.

Sra. Guillen Correa.- Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a las senadoras y senadores hoy presentes en esta Comisión de Acuerdos.

En primer lugar, quiero hacer una referencia muy pequeña sobre mis antecedentes. Ingresé en el año 2004 como meritoria en la Secretaría Penal N° 4 del Juzgado Federal N° 2 de San Juan. En el año 2005, quedé contratada como escribiente y en el año 2006 pasé a la Fiscalía Federal, a trabajar como prosecretaria. En la Fiscalía me estoy desempeñando desde ese año 2006, habiendo también sido designada como fiscal ad hoc en distintas causas en la investigación de narcotráfico, en causas de lesa humanidad y también en criminalidad económica compleja, interviniendo tanto en la instrucción como así también en los debates orales en los juicios. Este año y en el marco de la ley 27.148, se me designó como auxiliar fiscal.

Además, para actualizar los aspectos académicos, presenté el proyecto de tesis en la Maestría en Derecho y Ciencias Penales que estoy cursando en la Universidad Nacional de Cuyo. También participé del programa de Gobierno y Gestión Judicial que dicta la Universidad Austral y, además, en enero de este año, viajé a Washington para participar del diplomado en Litigación Oral Penal que dicta el CEJA junto con la American University y con la Universidad Alberto Hurtado de Chile. Este diplomado fue muy intenso, tuvo mucho contenido práctico y teórico, y quienes participamos, tuvimos acceso a la experiencia presencial del sistema acusatorio adversarial anglosajón.

Quiero remarcar la importancia del cargo para el cual estoy propuesta, el cargo de la Defensa, en cuanto a que el defensor va a equilibrar y va a contrapesar las facultades persecutorias del fiscal. Esto se hace a través del control de la acusación, a través de las estrategias de defensa positiva y no meramente reactivas, a través de la contradicción y la puesta en crisis de la tesis del acusador. Pero esto no debe interpretarse en forma negativa o a modo de discordia, sino como una forma constructiva de generar información de la mejor calidad posible para que el juez, en definitiva, decida.

Me siento honrada por la propuesta de integrar el Ministerio Público de la Defensa porque, además de esa relevancia del rol del defensor en los distintos procesos, más importante es aún que el Estado garantiza el acceso a la Justicia y la asistencia jurídica integral a todos los ciudadanos, a través, justamente, de esta Defensoría Pública a la que aspiro tener el acuerdo de esta comisión y luego del Senado para ocupar y desempeñarme.

Las expectativas que tengo en este cargo son muchas. Hay muchos cambios. Es evidente que, ante las urgencias, nos hemos adaptado rápidamente a estas modificaciones y a tecnologías que antes no se usaban y que han permitido agilizar bastante las tareas de los juzgados. Sin embargo, creo que todavía falta. Este proyecto de reforma que ya cuenta con media sanción es más que útil y tiene una mirada muy federal de la situación de todas las provincias.

En particular, creo que falta, todavía, la segunda parte, por decirlo así, de la implementación del sistema acusatorio adversarial y, además, de la oralidad, como una forma de litigar que va a agilizar y va a permitir brindar un mejor servicio de justicia en todos los fueros.

La oralidad da publicidad e inmediatez y acerca a los operadores judiciales a las personas que ingresan a los distintos procesos.

Entonces, estoy muy compenetrada con la función judicial, porque la conozco. Conozco la jurisdicción. Conozco a todos los operadores de la jurisdicción. Está mi compromiso de asumir este cargo con la mayor dedicación y con la posibilidad de aplicar e innovar herramientas y mecanismos que permitan la solución a los conflictos en el plazo más corto posible.

Así que quedo a disposición de los senadores para sus preguntas y, desde ya, muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora Guillen.

¿Algún senador o senadora quiere hacerle alguna consulta a la doctora Guillen?

Senador Mayans, tiene la palabra.

Sr. Mayans.- Gracias, presidenta.

Simplemente, saludar a la doctora. Como siempre, queremos tener la opinión respecto a las modificaciones que hemos hecho para fortalecer el sistema de la Justicia federal. Si tuvo la oportunidad de ver el proyecto, ¿qué opinión tiene al respecto?

Sra. Guillen Correa.- Sí, tuve oportunidad de verlo. Entiendo que es un proyecto muy positivo, como adelanté recién. Es una mirada más federal. Ampliar los juzgados y las cámaras en las jurisdicciones es muy útil porque permite a los operadores una mayor cercanía y, además, acerca la Justicia a la población. San Juan no tiene Cámara. Para los recursos de revisión tenemos que viajar a Mendoza. Estoy hablando de las defensas particulares. En las defensas oficiales, nos arreglamos con los defensores oficiales de cada jurisdicción. De todas maneras, es alejado y para el justiciable quizás no se entiende bien esto de que está muy lejos.

Además, entiendo que estos sistemas, estas reformas que vienen necesitan que el juez se acerque a la gente y que explique, en las palabras más llanas posibles las decisiones; sin remitirse a palabras en otros idiomas o en terminologías tan elevadas que impiden ese entendimiento.

Entonces, creo que esta reforma que se ha aprobado ahora es más que útil. Así que estoy de acuerdo. Hay que seguir avanzando en esta reforma de este sistema que creo que se ha ido alejando bastante de las necesidades de la comunidad.

Sr. Mayans.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

¿Algún senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

El senador Snopek tiene la palabra.

Sr. Snopek.- Gracias, presidenta. Cortito. Quiero hacerle una pregunta en virtud de su rol de defensora. En sus antecedentes figura la realización de cursos y capacitaciones. Habla puntualmente sobre la excarcelación y prisión preventiva. Si nos podría dar, sucintamente, su postura sobre la doctrina Irurzun.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador.

Doctora, la escuchamos.

Sra. Guillen Correa.- En relación a la doctrina Irurzun, creo que el análisis se hace en cada caso concreto y así lo proponen los artículos 210, 221 y 220 del Código Procesal Penal Federal, que ha empezado a regir a partir de noviembre del año pasado. Entonces, hay que valorar las circunstancias particulares de cada caso que no siempre van a ser las mismas, aun cuando haya distintos imputados en una misma causa. Creo que no se puede hacer una valoración abstracta o genérica de varios imputados en una misma causa, porque cada imputado tiene su situación particular.

La nueva legislación que viene en el Código Procesal Penal Federal prevé un abanico de opciones para garantizar la presencia de los imputados en el proceso. Me enmarco en esa lista y en todas las posibilidades que tiene el juez para garantizar esa presencia en el proceso penal de los imputados, siendo la prisión preventiva la última herramienta que el Estado puede utilizar para ello.

En cuanto a la doctrina Irurzun en sí –como les dije– son cuestiones muy particulares que hay que valorar en el caso concreto. Como defensora, plantearía la necesidad de que todos los extremos que se invocan para aplicar esa doctrina sean objetivamente acreditados y respaldados por los elementos que, realmente, permitan presumir el entorpecimiento de la investigación o el peligro de fuga del imputado.

Sr. Snopek.- Gracias, doctora.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

¿Algún senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

Parece que ya han sido agotadas las preguntas hacia usted, doctora. Como le dije a sus colegas propuestos por el Poder Ejecutivo nacional, luego de esta audiencia, los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de la propuesta para su acuerdo para la defensoría en la provincia de San Juan.

Muchas gracias por su presencia.

Sra. Guillen Correa.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora Guillen.

Pasamos al próximo expediente, que es el Expediente PE.-157/20, Mensaje N° 90/20 que solicita acuerdo para designar jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, provincia homónima, a la doctora María Carolina Pereira.

Bienvenida, doctora. Le pedimos a la señora secretaria, por favor, que lea el mensaje remitido por el Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- [Mensaje N° 90/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del

artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DE CÁMARA DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, doctora María Carolina PEREIRA, DNI N° 18.570.087.”

La documentación correspondiente al expediente y al currículum vitae de la postulante se encuentra disponible en la carpeta de la Comisión de Acuerdos del sistema Intranet, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora Gigena.

Bienvenida, doctora. Como le dije a sus colegas, le vamos a dar el uso de la palabra para que usted tenga la posibilidad de anoticiarnos acerca de novedades respecto de su currículum y, también, de las características de la vacante para la cual ha sido propuesta por el Ejecutivo nacional.

Como me habrá escuchado, le pedimos, por favor, brevedad; es solamente por una cuestión de organización del Senado de la Nación, en esto de la virtualidad, amablemente. Otras comisiones han corrido su horario para que nosotros podamos terminar de tomar estas audiencias.

Estamos muy deseosos de escucharla, así que tiene la palabra.

Sra. Pereira.- Buenas tardes a todas y todos, a las señoras senadoras y senadores y a todas las candidatas y candidatos y demás presentes en esta audiencia. Es un gran honor para mí estar aquí. Vaya, desde ya, mi agradecimiento.

Con respecto a algunos antecedentes que me interesarían mencionar y que puede que no estén en el currículum, soy egresada del Programa de Formación de Magistrados de la Escuela Judicial dependiente del Consejo de la Magistratura de la Nación. Eso quizás está. Y, en este último término, lo que agregué es la capacitación que hice en el marco de la ley Micaela, que es la investigación penal desde una perspectiva de género. También estoy cursando actualmente, de manera virtual, continuando mi capacitación en todo lo que es la reforma procesal penal, con el CEJA, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, la capacitación en miras de la implementación –espero yo pronta– del sistema de juicio por jurados, puesto que entiendo que el sistema de juicio por jurados es lo que garantiza, precisamente, la participación ciudadana en el servicio público de Justicia, en la administración de Justicia. Por ende, ello es muy importante en un Estado democrático.

Yendo a mis antecedentes, yo comencé en el año 1991. He sido abogada relatora de la Fiscalía de Estado en la provincia de San Luis, hasta que en el mes de agosto del año 2007 ingresé como secretaria, primero interina y luego titular, de la Fiscalía Federal de Primera Instancia ante el Juzgado Federal de San Luis. Allí, por supuesto, las labores son todas las inherentes a la investigación penal preparatoria.

Luego, a partir del 27 de noviembre de 2013, fui designada para integrar el cargo –también interino– de secretaria de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral de San Luis. La importancia de este cargo es porque, en realidad, en relación a la vacante que yo estoy concursando, me permite tener una visión y un panorama del tribunal, precisamente, donde está el cargo cuya vacancia –si me dan el acuerdo correspondiente– llegaré a cubrir.

Como secretaria de la Fiscalía General he desarrollado diversas tareas, he tenido funciones de auxiliar fiscal y, también, de coordinadora de equipos de trabajo, especializados por materias, dado que las fiscalías se han ido *aggiornando* de cara a la implementación del Código Procesal Penal Federal; donde he sido coordinadora, precisamente, del equipo de liquidación respecto a los delitos de trata de personas, penal económico, delitos contra la Administración Pública, delitos contra la fe pública y delitos económicos concurrentes.

Actualmente, dejé de pertenecer al Ministerio Público Fiscal y estoy en el

Programa de Asesoría Legal del Ministerio de Justicia de la Provincia de San Luis, e integro la Comisión Técnica Redactora del Nuevo Código Procesal Penal para la Provincia de San Luis, en miras a la implementación –lo cual celebro profundamente– del sistema acusatorio también en el ámbito provincial.

En cuanto a las características de la vacante por la cual concurso, es un tribunal de juicio que tiene competencia territorial en toda la provincia de San Luis. Es decir, allí se desarrolla la etapa de juicio oral de todas las causas penales que en etapa de investigación preparatoria han tramitado tanto en el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de San Luis, como también en el recientemente implementado Juzgado Federal de Villa Mercedes.

Actualmente, el Tribunal tiene dos miembros titulares –una jueza y un juez–, y el cargo para el cual estoy concursando se encuentra vacante desde el año 2011, y se ha venido cubriendo siempre con jueces subrogantes, que corresponden a los tribunales orales de la ciudad de Mendoza. Porque, no olvidemos, que nosotros en la ciudad de San Luis aún no tenemos la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; entonces, formamos parte de la competencia de la jurisdicción de la Cámara Federal de Mendoza.

En ese sentido, celebro la reforma judicial, en tanto nos crearía una cámara de apelaciones que descomprimiría notablemente todo el trámite de las causas, agilizaría todas las causas y, por supuesto, sería una facilitación del acceso a la Justicia para todos los justiciables.

En cuanto al tribunal –concretamente, volviendo al tribunal oral– consta de dos secretarías, una de competencia general y otra para ejecución de sentencias, dado que ese mismo tribunal oral también tiene competencia en ejecución de sentencias. En cuanto al universo de causas que tramitan actualmente, podemos decir –hablando en términos cualitativos y de porcentajes, para hacerlo más breve– que un 85 por ciento de las causas que tramitan ante el tribunal corresponden a delitos de narcotráfico, en tanto el 15 por ciento restante corresponde a delitos de trata de personas, delitos contra la fe pública, penal tributario y todos los demás de competencia federal.

Me interesa señalar que en cuanto a delitos de lesa humanidad, se han llevado a cabo en el tribunal tres grandes causas, las cuales ya cuentan con sentencia, algunas ya firmes y otras que todavía no lo están. Es muy importante recalcar, en este punto, que en esta época de pandemia y en todo lo que respecta a la virtualidad y al funcionamiento del tribunal, que celebro muchísimo que se haya mantenido la actividad del tribunal en la medida de lo posible, con la celebración de procedimientos de juicio abreviado y procesos de suspensión del proceso a prueba. También se han desarrollado debates en forma virtual, uno por completo y el otro, actualmente, está en vías de celebración. Con lo cual, queda perfectamente demostrado que, aun en épocas de pandemia y con la virtualidad, se puede avanzar y se puede trabajar; siempre –por supuesto–, con los jueces y las juezas como garantes de todas las garantías, principalmente del acusado y de todas las partes.

Ese sería el panorama en cuanto al tribunal. Estoy abierta a cualquier consulta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora.

Tiene la palabra la senadora Catalfamo.

Sra. Catalfamo.- Muchas gracias, presidenta.

Ante todo quiero felicitar a la doctora Pereira por haber alcanzado esta etapa y estar cumpliendo hoy, como manda la Constitución en esta audiencia, en esta Comisión de Acuerdos.

Quiero consultarle, en particular, qué opina respecto de la necesidad de incluir en la Justicia la perspectiva de género para poder erradicar las violencias contra las mujeres y las desigualdades de género, y sobre algo que en parte lo contestó, y es respecto de su opinión sobre la media sanción que le dio el Senado al proceso de reorganización de la Justicia, sobre todo en lo que tiene que ver con la creación de la Cámara de Apelaciones en nuestra provincia de San Luis.

Muchísimas gracias.

Sra. Pereira.- Buenas tardes, senadora.

En cuanto a la inclusión de la perspectiva de género en la administración de Justicia, es un mandato constitucional y convencional, porque, precisamente, la perspectiva de género es ese enfoque que debemos tener todas las operadoras y operadores del sistema judicial, que nos permite cumplir con esos compromisos que hemos asumido, tanto como Estado y como sociedad, para llegar a la tan anhelada igualdad de género y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de las mujeres.

Existen numerosos instrumentos internacionales –ya sabemos, desde el Senado– que consideran que la discriminación y la violencia contra la mujer implican una violación al principio de igualdad de derechos y una grave ofensa a la dignidad humana. De allí, entonces, que todos los Estados parte, entre ellos nuestro país, que ha integrado la CEDAW al bloque constitucional, se han comprometido con medidas de acción positiva, precisamente para lograr una especie de adelantamiento, de avance de la mujer, en el pleno goce y ejercicio de esos derechos, de libertades fundamentales en el plano de igualdad con los hombres. Estas medidas, conforme lo dice la propia convención, son medidas temporales, provisorias, porque precisamente las mujeres no necesitamos paternalismos estatales que se extiendan en el tiempo, sino simplemente una ayuda, un avance, un adelantamiento para poder empezar a gozar plenamente de esos derechos.

Nuestra Constitución, con la reforma de 1994, vino a plasmar todo eso en el artículo 75 inciso 23), entre todos, y en el artículo 37. Y, a nivel legislativo, la Ley de Protección Integral de las Mujeres –y esto más precisamente en lo que atañe a la administración de Justicia– recepta todos los principios de la Convención Belém do Pará, que ya venía señalando que era una necesidad urgente la capacitación de todas las operadoras y operadores del servicio de justicia, de las policías, de las fuerzas de seguridad y de todos los organismos que intervienen en causas en donde se trata de violencia de género, y que deben cumplirse a través de programas que permitan una educación general y también la eliminación de todo tipo de prejuicios y de todo tipo de estereotipos que están basados en ideas de inferioridad o de subordinación entre los géneros, o de que corresponden a hombres y mujeres determinadas labores o determinadas cualidades, que en realidad son estereotipos.

Esto es sumamente importante, y lo vino a receptar también la ley Micaela, que si bien establece la obligación para todos quienes actúan y trabajan en el ámbito de los tres poderes, es importantísimo en el ámbito de la administración de Justicia, porque, precisamente, es lo que evita que haya pronunciamientos que realmente se basen en criterios androcéntricos, o céntricos –perdón–, o que sean estereotipados o que se basen en subjetividades, poniendo el acento más del lado de la víctima que en cursar en concreto el objetivo de hecho y sus características y los imputados y acusados, evidentemente.

Desde otra perspectiva, con respecto a la perspectiva de género, valga la redundancia, es el tema de cómo se inserta la mujer en la función pública y, más

concretamente, en el sistema de justicia. Aquí vemos que, en realidad, estamos un poco lejos de la paridad de género, yo diría bastante, ya que si nos ponemos a ver el mapa de género que publica la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tomando solamente como ejemplo lo que son los cargos de jueces y juezas de Cámara, vemos que solo un 25 por ciento está ocupado por mujeres. De allí, entonces, que brego para que algún día se alcance la paridad de género.

Enganchando justo con el tema de la reforma o la reorganización judicial, me parece importante señalar algo muy vinculado a este punto, que además de garantizar en la reforma judicial lo que se está garantizando, es que todos los ingresos sean a través de un sistema libre y democrático, en todos los cargos del Poder Judicial, y que se respete la paridad de género.

Otro tema muy importante de la reorganización judicial es que se crea, además de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza en nuestra jurisdicción, que va a descomprimir no solo el trabajo y el trámite de las causas de San Luis, sino que también va a ayudar a Mendoza, que se veía complicada con todo el cúmulo de causas que, en etapa de revisión, le llegaban desde San Juan, San Luis y San Rafael.

También, en el ámbito de la provincia de San Luis, vamos a contar con un juzgado penal federal, porque los dos juzgados que actualmente existen son de competencia múltiple; es decir, penal, civil, en seguridad social, etcétera; y eso entorpece la eficiencia y la eficacia del servicio de administración de justicia.

Por lo tanto, celebro profundamente eso, como así también las reglas de conducta a las que nos debemos ceñir todos los jueces: la transparencia, evitar todo tipo de influencias.

Me parece importante recalcar que se hace una invitación a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como así también al Consejo de la Magistratura, para dictar un código de ética para la Justicia federal, siguiendo precisamente los lineamientos sentados en los principios de Bangalore.

Esto sería todo. Les agradezco.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias.

¿Algún senador quiere hacer uso de la palabra?

No veo ningún senador ni senadora que quiera consultarle algo más. Muchas gracias, doctora.

Como le dije a sus anteriores colegas, luego de estas audiencias los senadores y las senadoras vamos a deliberar respecto de la propuesta del Ejecutivo para darle el acuerdo.

Muchas gracias por su presencia.

Sra. Pereira.- Muchas gracias a todas y a todos. Muchas gracias, realmente.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos con el último mensaje del día de la fecha. Les recuerdo que mañana y pasado tenemos también otras audiencias que tomar.

El último expediente del día de la fecha es el 160/20, mensaje N° 93/20, que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 de Mendoza, provincia de Mendoza, a la doctora Susana Beatriz Pravata.

Bienvenida, doctora. Le pedimos, por favor, a la señora secretaria que lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- [Mensaje N° 93/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el

acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA, doctora Susana Beatriz PRAVATA, DNI N° 18.376.482.”

La documentación correspondiente al currículum y a los demás documentos del expediente se encuentran publicados en la carpeta de la comisión, doctora Sagasti.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora Gigena.

Bienvenida, doctora Pravata.

Como a sus anteriores colegas, le vamos a dar el uso de la palabra por si usted quiere agregar alguna novedad a su currículum y, también, para que nos diga las especificaciones de la vacante para la cual ha sido propuesta.

Ya el doctor Quirós nos adelantó algunos datos. Pero estamos deseosas y deseosos de escucharla.

Sra. Pravata.- Ante todo, buenas tardes a todos, buenas tardes, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas los y las integrantes de esta Comisión.

La verdad es que para mí es un honor haber llegado a esta instancia de haber sido propuesta para este cargo. Es una aspiración de la provincia de Mendoza y, en lo personal, mía también. Ya voy a contar por qué.

Primero, voy a hacer una serie de acotaciones de tipo personal para, a lo mejor, aportar algo más al conocimiento de la persona que está postulada.

En mi caso, yo soy abogada recibida en el año 1991 de la Universidad Nacional de Cuyo. Tuve la suerte de ser la egresada de la primera promoción de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho, que fue creada en el año 1985. Desde esa fecha hasta el año 2015, ejercí la profesión durante 24 años de forma ininterrumpida.

Desde el año 2015 a la fecha, me desempeño como jueza tributaria en el Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Tributario de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza.

Lo que puedo decir es que, en función de mi postulación para este cargo en particular, todo mi desarrollo profesional ha estado vinculado al área tributaria y previsional. Soy especialista en tributación, magíster en Derecho Empresario y, actualmente, estoy cursando el Doctorado en Derecho y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Mendoza con cursado finalizado y estando en la etapa previa a la presentación del proyecto de tesis.

También me he dedicado a ser docente en materia de posgrado. Soy docente en el posgrado de Especialización en Tributación de la Universidad Nacional de Cuyo. Y, entre otras áreas en las estoy incursionando actualmente, estoy haciendo el posgrado en Inteligencia Artificial y Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires y un diplomado en Neurociencia con la Fundación INECO en Buenos Aires, de forma virtual –obviamente– por los condicionamientos que nos impone nuestra nueva realidad de la pandemia. Eso en cuanto a lo personal.

En cuanto al cargo para el cual postulo, quiero decir que este cargo es un cargo no habilitado. El Juzgado Federal N° 4 es de competencia tributaria y previsional. Fue creado en el año 2009 por la ley 26.584 y es, como dije, un largo anhelo. Lo que va a receptor este juzgado es competencia tributaria con la asignación de dos secretarías, que actualmente están dentro de la órbita del Juzgado Federal N° 2, y la creación de una nueva secretaría previsional, que es justamente un cargo a crear.

Como ya anticipó el doctor Quirós, hay una gran cantidad de causas tanto en

materia tributaria como previsional. El doctor dio un número. Yo todavía tenía como conocimiento, no he tenido acceso a las estadísticas concretas, pero tenía un conocimiento...

–Se interrumpe la transmisión.

Sra. Pravata.- ...alrededor de 160.000, más todas las causas previsionales que actualmente están radicadas en ese juzgado.

La verdad es que es un gran desafío. Yo soy juez tributaria provincial, pero mi ámbito de actuación tributario, generalmente, fue en el ámbito nacional y también previsional, porque fui durante 13 años abogada asesora en la Asesoría de Gobierno de la Provincia de Mendoza con asignación específica a causas tributarias y previsionales. Tenía la defensa de la provincia y la elaboración de las demandas que se tramitaban tanto ante la Corte Suprema de la Nación como ante la Corte provincial.

Siempre aspiré a concursar este cargo, si es que en algún momento se habilitaba, cosa que se dio finalmente en el año 2016, por eso me postulé y concursé para este cargo.

La verdad es que al ser de competencia específica este cargo implica dos desafíos diferentes: en el ámbito tributario lo que caracterizaría a este juzgado es el gran número de causas en trámite, que si bien a lo mejor tiene una complejidad quizá no tan notoria como otro tipo de causas, pero el volumen implica un desafío de cómo se va a instrumentar. En esto agradezco la experiencia que he podido acumular hasta ahora porque, en realidad, el juzgado en el que estoy actualmente fue pionero en la provincia de Mendoza en el desarrollo del expediente digital. Tenemos el expediente digital desde el año 2015 y eso nos ha permitido, por ejemplo, en el caso de la pandemia, haber llegado a una gestión de las causas en las que prácticamente hemos podido tramitarlas casi con normalidad. Entonces, el desafío en la parte tributaria sería poder avanzar en la digitalización. Yo sé que está la acordada de la Corte donde se aplica el expediente electrónico a las ejecuciones fiscales tributarias en el orden federal, habría que trabajar en la implementación de ese sistema. Y, el desafío –vuelvo a decir– es mejorar la aplicación de las nuevas tecnologías a este tipo de casos.

El ámbito previsional también implica un gran desafío. Nosotros sabemos que el fuero tributario fue muy reclamado en el ámbito provincial, justamente, porque una de las cosas que se pide o constituye un desafío –para esta nueva etapa– es que el colectivo al que está destinado este fuero tenga acceso por lo menos a los datos abiertos, donde se le pueda comunicar con nuevas reglas y lenguaje claro el contenido y el alcance de las sentencias; conocer en qué ámbitos y con qué alcances se dicta la resolución que se dicta. Entonces, creo que hay, a futuro, un gran desafío en la implementación de este nuevo tribunal.

No he tenido la posibilidad –dentro de la pandemia– de conocer cómo está trabajando el Estado actualmente. Sé un poco, por conocimiento de lo que comentó el doctor Quiroz, que han tenido un gran período de fería, y después se reactivó la actividad. Así que de ser aceptada mi postulación y de prestárseme el acuerdo, mi compromiso está en avanzar y poder desarrollar, instalar y habilitar este nuevo juzgado. Para mí es un gran desafío y una gran motivación para poder desarrollar mi tarea con la mejor de las predisposiciones y cualidades con las cuales me he estado formando durante estos últimos años. Quiero ser breve, no sé si hay alguna otra pregunta.

Desde ya agradezco la propuesta de acuerdo a mi nombre para este cargo.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora.

¿Algún senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

Doctor Parrilli, tiene la palabra.

Sr. Parrilli.- Muy concreto y corto, presidenta.

Doctora: ¿tiene alguna postura con respecto al tema del pago del impuesto a las ganancias por parte de los jueces? y ¿cuál es su opinión con respecto a la implementación de juicio por jurados en la Justicia Federal, como se ha hecho en varias provincias, entre ellas Mendoza? Nada más.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- La escuchamos, doctora.

Sra. Pravata.- Con respecto al impuesto a las ganancias soy tributarista, creo que era una deuda de la Justicia con respecto a la sociedad el haberlo establecido. Se llegó a una ley que se consensuó en su momento y se comenzó a aplicar, con lo cual desde ya manifiesto que estoy totalmente de acuerdo con el pago del impuesto por parte de la Justicia. Eso, por un lado.

Con respecto al juicio por jurados, la verdad es que Mendoza ha sido pionera y las experiencias han sido muy enriquecedoras. Era una deuda pendiente que estaba ya prevista en nuestra Constitución. Creo que, inclusive, se tiene que avanzar *a posteriori* en evaluar su aplicación otro tipo de juicios, no solamente los penales, sino como se está trabajando en alguna otra jurisdicción o en otros países en la aplicación de este tipo de juicios para cuestiones de tipo civil o, por ejemplo, los de contenido ambiental –que sería muy importante que fueran tramitados bajo esta nueva modalidad.

Me parece que es un gran avance y hay que seguir delineando medidas para aplicar, por ejemplo, a este tipo de juicios que hoy por hoy no se aplican, pero creemos que puede ser muy fructífero para la sociedad que sí se apliquen.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

Les comento que tengo un proyecto de mi autoría de juicio por jurados, por supuesto, y una de las propuestas es lo que usted decía, doctora: implementarlo a las acciones colectivas y a las causas ambientales me parece que es un tema y un desafío muy importante para la Justicia y también para el Congreso de la Nación poder debatir eso. Seguiremos empujando para que podamos tener ese debate, tan retrasado, que tiene la Argentina respecto del juicio por jurados.

Si no hay más preguntas...

Senador Mayans, ¿usted quiere hacer alguna pregunta?

Sr. Mayans.- No, presidenta.

Simplemente quiero saludar a la doctora, y felicitarla a usted por el trabajo que está haciendo en la comisión, donde tenemos en tratamiento varios pliegos, por eso creo que vamos a tener varias audiencias.

Quiero recalcar que el trabajo que está haciendo la comisión es un trabajo sumamente importante por el hecho de que –vuelvo a reiterar– es el pueblo argentino el que toma conocimiento de las personas que son propuestas y por eso me parece a mí que es un buen trabajo. A través del Senado TV pueden conocer a las personas que son propuestas, pueden escucharlas y ver la solidez de la presentación que han hecho, el currículum que tiene cada persona propuesta y obviamente la transparencia en cuanto al accionar que tiene la comisión que después, como resultado, emite un despacho y lo lleva al recinto para que tenga público tratamiento.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador Mayans

También le agradezco sus gestiones. El presidente de nuestro bloque es quien ha gestionado para que podamos estar más tiempo en esta audiencia,

pidiéndoles a las otras comisiones que retrasen su inicio, así podíamos terminar la labor de hoy.

Muchas gracias, doctora Pravata.

Como les dije a los demás colegas que han sido propuestos, luego de esta audiencia, los senadores y senadoras vamos a deliberar las propuestas de acuerdos que ha mandado el Poder Ejecutivo nacional.

Sin más temas que tratar, quiero reafirmar la importancia de estas audiencias en el seno del Senado de la Nación, que nos da la posibilidad –que tenemos no solamente los senadores y senadoras, sino todos los ciudadanos– de conocer quiénes son los propuestos por el Poder Ejecutivo nacional para llevar justicia a cada una de nuestras provincias, nada más ni nada menos.

Muchas gracias a los señores senadores y senadoras que están presentes. Les recuerdo que mañana y pasado también tenemos audiencia, así que vamos a estar mucho tiempo juntos, pero creo que es una labor muy importante que tiene el Senado de la Nación en cuanto a acelerar estos trámites para que la cobertura de las vacantes pueda –mediante el acuerdo del Senado de la Nación– dar una objetiva respuesta respecto del acceso a la Justicia y que puedan tener sus titulares según manda la Constitución nacional.

Muchas gracias a los senadores y senadoras por estar presentes en todo este momento, gracias a los postulantes y, como les dije, vamos a comunicarnos con ustedes cuando tengamos el dictamen y la decisión de los senadores y senadoras.

Muchas gracias, nos vemos mañana.

–*Son las 14:38.*